



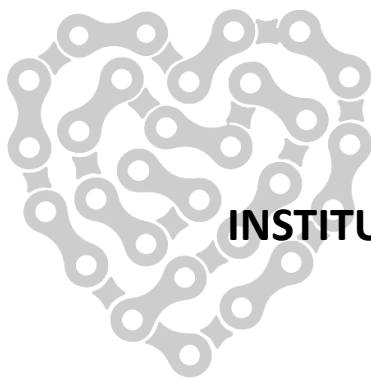
**MOTO
TÉCNICA**
PASIÓN SOBRE RUEDAS

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL –
PEI

INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA

Código: PEI
Versión: 01
Fecha:
Septiembre de
2026

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI



INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA.

MOTO
TÉCNICA
PASIÓN SOBRE RUEDAS

SEPTIEMBRE DE 2026

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

Contenido

1. NOMBRE, DOMICILIO Y NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	8
1.1 Presentación.....	9
1.2 Marco Legal	10
2. GESTIÓN DIRECTIVA	11
2.1 Principios institucionales.....	13
2.2 Valores institucionales.....	13
2.3. SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	14
2.3.1 Enfoque del Sistema de Gestión Institucional.....	14
2.3.2 Política Institucional de Gestión	15
2.3.3 Objetivos del Sistema de Gestión Institucional	15
2.4 MANUAL DE CONVIVENCIA	16
2.4.1 Objetivos del Manual de Convivencia	16
2.4.2 Principios de convivencia	17
2.4.3 Marco legal del Manual de Convivencia.....	17
2.4.4 Rutas de atención.....	18
2.4.5 Seguimiento y cierre de las rutas de atención	24
2.5 GOBIERNO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	24
2.5.1 Consejo Directivo	25
2.5.2 Funciones del Consejo Directivo	26
2.5.3 Consejo Académico	26
2.5.4 Funciones del Consejo Académico	27
2.5.5 Representantes de grupo	28
2.5.6 Participación de la comunidad educativa.....	29
2.6 MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.....	29
2.6.1 Propósito de la autoevaluación institucional	30
2.6.2 Principios de la autoevaluación institucional	30
2.6.3 Política de autoevaluación institucional.....	31
2.6.4 Ámbitos de evaluación	31
2.6.5 Responsables de la autoevaluación institucional.....	32

2.6.6 Participantes en el proceso de autoevaluación.....	32
2.6.7 Periodicidad de la autoevaluación	33
2.6.8 Metodología de autoevaluación	33
2.6.9 Instrumentos y fuentes de información	33
2.6.10 Análisis y valoración de resultados.....	34
2.6.11 Plan de mejoramiento institucional	35
2.6.12 Seguimiento a las acciones de mejoramiento.....	35
2.6.13 Conservación y uso de los resultados	36
2.6.14 Resultados esperados del modelo de autoevaluación	36
3. GESTIÓN ACADÉMICA.....	37
3.1 Diseño y desarrollo de los programas de formación.....	37
3.1.1 Estructura del programa de formación	38
3.1.2 Denominación del programa.....	39
3.1.3 Justificación del programa.....	39
3.1.4 Perfil de ingreso.....	39
3.1.5 Perfil de egreso.....	40
3.1.6 Formulación del plan de estudios	40
3.1.7 Certificación.....	42
3.1.8 Sistema de información académica.....	42
3.1.9 Evaluación del programa de formación.....	43
3.1.10 Revisión del programa de formación	43
3.1.11 Verificación del diseño del programa	44
3.1.12 Validación del programa de formación	44
3.1.13 Registro de los programas ante la autoridad educativa competente	44
3.2 MODELO Y ENFOQUE PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL	45
3.3 ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN CURRICULAR CON LA EDUCACIÓN MEDIA	46
3.4 ARTICULACIÓN CON EDUCACIÓN SUPERIOR	47
3.5 PROGRAMA DE FORMACIÓN OFERTADO.....	47
3.6 CURSOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN	47
3.7 Proceso de inscripción y admisión	48

3.7.1 Proceso de matrícula.....	49
3.7.2 Renovación de matrícula y reingreso	49
3.7.3 Registros académicos y solicitudes del estudiante	50
3.7.4 Cancelación o retiro del programa	50
3.8 RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS	50
3.8.1 Homologación	50
3.8.2 Reconocimiento de saberes previos.....	51
3.9 PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y GESTIÓN DEL AULA.....	51
3.9.1 Planeación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	52
3.9.2 Organización de los saberes	52
3.9.3 Evidencias de aprendizaje	53
3.9.4 Técnicas e instrumentos de evaluación.....	53
3.9.5 Estrategias metodológicas.....	54
3.9.6 Ambientes de aprendizaje.....	54
3.9.7 Recursos y medios didácticos.....	54
3.9.8 Guías de aprendizaje	54
3.9.9 Instrumentos de evaluación.....	55
3.9.10 Planeación del desarrollo curricular.....	55
3.9.11 Seguimiento académico y a las prácticas pedagógicas	55
3.10 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.....	56
3.10.1 Escala de valoración y calificación mínima aprobatoria	56
3.10.2 Distribución de la formación y la evaluación	56
3.10.3 Evaluación de las competencias	57
3.10.4 Registro y comunicación de los resultados	57
3.10.5 Plan de mejoramiento y recuperación	57
3.10.6 Repetición del módulo	58
3.10.7 Asistencia.....	58
3.10.8 Criterios de aprobación y no aprobación	58
3.10.9 Requisitos para la certificación.....	58
3.10.10 Seguimiento a los resultados académicos.....	59

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

4. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	59
4.1 ETAPA PRÁCTICA	59
4.1.1 Modalidades para el desarrollo de la etapa práctica	60
4.1.2 Seguimiento a la etapa práctica	61
4.1.3 Evaluación de la etapa práctica	61
4.1.4 Aprobación de la etapa práctica.....	62
4.1.5 Convenios para el desarrollo de la etapa práctica.....	62
4.2 ESTRATEGIA PARA EL SEGUIMIENTO A EGRESADOS.....	63
4.2.1 Mecanismos de seguimiento.....	63
4.2.2 Vinculación del egresado con Mototécnica	64
4.2.3 Utilización de los resultados.....	65
4.3 ESTRATEGIAS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL.....	65
4.3.1 Objetivos del bienestar estudiantil.....	65
4.3.2 Líneas de acción	65
4.3.3 Planeación y seguimiento.....	66
4.4 ESTRATEGIAS DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	67
4.4.1 Objetivo	67
4.4.2 Líneas de proyección a la comunidad	67
4.4.3 Participación de los estudiantes.....	68
4.4.4 Actividades de proyección.....	68
4.4.5 Planeación, seguimiento y evaluación	69
5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	70
5.1 Administración de la información académica y administrativa.....	70
5.2 Gestión documental y control de registros	70
5.3 Administración de recursos físicos e infraestructura	71
5.4 Gestión de equipos, herramientas y materiales	71
5.5 Mantenimiento de infraestructura, equipos y herramientas.....	71
5.6 Gestión financiera	72
5.7 Gestión de matrículas, pagos y cartera	72
5.8 Compras y adquisición de bienes y servicios	72

5.9 Seguridad y protección de la información.....	72
5.10 Seguimiento y mejoramiento de la gestión administrativa y financiera	73
5.11 Estrategia de crecimiento y expansión institucional	73
5.11.1 Ampliación de escenarios de práctica	73
5.11.2 Optimización de la infraestructura y los recursos	73
5.11.3 Evaluación de la demanda.....	74
5.11.4 Apertura de nuevos ambientes o sedes	74
5.11.5 Sostenibilidad del crecimiento	74
5.12 Organigrama	75
6. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	75
6.1 Criterios de selección y vinculación	76
6.2 Verificación del cumplimiento del perfil	76
6.3 Selección de docentes.....	77
6.4 Contratación y vinculación	77
6.5 Inducción	77
6.6 Reinducción	77
6.7 Capacitación y actualización.....	78
6.8 Evaluación del desempeño.....	78
6.9 Planes de mejoramiento	78
6.10 Registros del talento humano	78
6.11 Procedimiento general de gestión del talento humano.....	79
7. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS.....	79
7.1 Espacios físicos y recursos	79
7.1.1 Ambientes de aprendizaje.....	80
7.1.2 Talleres y ambientes de práctica	80
7.1.3 Equipos, herramientas y recursos técnicos	81
7.1.4 Recursos tecnológicos y educativos	81
7.1.5 Organización y aprovechamiento de los espacios.....	81
7.1.6 Condiciones de seguridad y conservación	82
7.1.7 Mantenimiento de infraestructura, equipos y herramientas.....	82

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

7.1.8 Capacidad instalada.....	82
7.1.9 Registro de espacios y recursos.....	83
7.1.10 Registro fotográfico de los ambientes.....	83
7.1.11 Proyección y ampliación de la capacidad institucional	91



	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

1. NOMBRE, DOMICILIO Y NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

El INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA es una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, de naturaleza privada, constituida jurídicamente bajo la figura de Sociedad por Acciones Simplificada – S.A.S.

La institución es propiedad de RUTEO SOLUCIONES S.A.S. y su representante legal y rector es MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ MEJÍA.

Para el desarrollo de sus procesos formativos, el INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA cuenta con los siguientes ambientes de aprendizaje, ubicados en el municipio de Itagüí, departamento de Antioquia:

Información	Descripción
Denominación	INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA
Domicilio	Itagüí, Antioquia, Colombia
Ambiente de aprendizaje 1	Carrera 49 # 53-16, barrio Los Naranjos, Itagüí – Antioquia
Ambiente de aprendizaje 2	Carrera 49 # 53A-14, barrio Los Naranjos, Itagüí – Antioquia
Correo electrónico	mmunozm@ruteosoluciones.com
Rector	Miguel Ángel Muñoz Mejía
Naturaleza jurídica	Sociedad por Acciones Simplificada – S.A.S.
Propietario	Ruteo Soluciones S.A.S.
Representante legal	Miguel Ángel Muñoz Mejía



	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

1.1 Presentación

La educación constituye uno de los principales instrumentos para el desarrollo social, económico y productivo de un país. En un entorno caracterizado por la transformación permanente de los sectores productivos, el avance tecnológico y la necesidad de contar con talento humano cada vez más competente, la formación para el trabajo adquiere un papel fundamental en la preparación de las personas para afrontar los retos del mundo laboral, desarrollar sus capacidades y participar activamente en la construcción de su proyecto de vida.

El sector de las motocicletas representa un importante campo de actividad económica y laboral, que demanda personal con conocimientos técnicos, habilidades prácticas, capacidad para resolver problemas y competencias para adaptarse a los cambios tecnológicos propios de los vehículos y de sus sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos. La evolución constante de las motocicletas, las herramientas de diagnóstico, los procedimientos de mantenimiento y las exigencias del mercado hacen necesaria una formación pertinente, actualizada y articulada con las necesidades reales del sector productivo.

En este contexto, el INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA se concibe como una institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano orientada a contribuir con la formación integral de personas capaces de desempeñarse competentemente en áreas relacionadas con el mantenimiento, diagnóstico, reparación y demás actividades propias del sector de las motocicletas.

La institución reconoce que la formación técnica no se limita a la transmisión de conocimientos. Por esta razón, sus procesos educativos están orientados al desarrollo integral de los estudiantes, fortaleciendo tanto las competencias técnicas y laborales como las capacidades para el trabajo en equipo, la comunicación, la responsabilidad, la ética, la solución de problemas, el aprendizaje permanente, la adaptación al cambio y la construcción de proyectos de vida y trayectorias laborales.

El proceso formativo promovido por el INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA busca generar experiencias de aprendizaje que articulen el conocimiento con la práctica. Para ello, los ambientes de aprendizaje constituyen espacios fundamentales para el desarrollo de competencias, permitiendo a los estudiantes acercarse a situaciones, herramientas, equipos, procedimientos y condiciones propias del contexto laboral en el cual podrán desempeñarse.

La institución entiende la relación con el sector productivo como un elemento esencial para garantizar la pertinencia de sus procesos de formación. En consecuencia, procura mantener una oferta educativa coherente con las necesidades del entorno, los avances técnicos y tecnológicos, las transformaciones de las ocupaciones y las competencias requeridas para el desempeño laboral y el emprendimiento.

El Proyecto Educativo Institucional – PEI constituye el instrumento que orienta y articula la vida institucional del INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA. En él se establecen los fundamentos que orientan su identidad, su horizonte institucional, sus principios, su propuesta pedagógica, la organización de sus procesos académicos y administrativos, los mecanismos de participación de la comunidad educativa y las estrategias para el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios educativos ofrecidos.

El PEI se concibe como un documento dinámico, susceptible de revisión y actualización permanente, de acuerdo con las transformaciones del contexto educativo, social, económico, tecnológico y productivo, así

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

como con los cambios en la normatividad aplicable y las necesidades identificadas en la comunidad educativa y en el sector productivo.

La construcción y desarrollo de este Proyecto Educativo Institucional responde a los principios establecidos para la educación en Colombia y a las disposiciones aplicables a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. Asimismo, se fundamenta en la necesidad de desarrollar procesos educativos pertinentes y orientados a la calidad, que permitan a los estudiantes adquirir y fortalecer competencias para su desempeño en el mundo del trabajo.

En este sentido, el INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA asume el compromiso de desarrollar una formación técnica con sentido humano, ético y social, en la que el estudiante sea protagonista de su proceso de aprendizaje y pueda fortalecer las competencias necesarias para responder a las exigencias de su entorno laboral y productivo.

El presente Proyecto Educativo Institucional integra los diferentes componentes que orientan el funcionamiento y desarrollo de la institución. En sus apartados se presenta el marco institucional y normativo, el horizonte estratégico, los fundamentos pedagógicos, la estructura académica y curricular, los procesos de evaluación, bienestar, gestión administrativa y académica, la participación de la comunidad educativa y las estrategias de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo.

De esta manera, el INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA establece, a través de su Proyecto Educativo Institucional, una ruta para consolidar una propuesta educativa pertinente, práctica y comprometida con la calidad, que contribuya a la formación de talento humano competente para el sector de las motocicletas y al desarrollo de oportunidades de inserción laboral, continuidad en las trayectorias de formación y fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento.

El PEI representa, por tanto, el compromiso institucional con una educación orientada al desarrollo de las personas y al fortalecimiento de sus competencias, reconociendo el trabajo como un medio para la realización personal, la generación de oportunidades y la participación activa en el desarrollo económico y social.

1.2 Marco Legal

El INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA desarrolla su actividad educativa en el marco de la legislación colombiana vigente y de los referentes técnicos relacionados con la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH, la formación laboral y las necesidades del sector productivo.

Para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional – PEI y de sus programas de formación, se tienen como principales referentes:

- **Constitución Política de Colombia de 1991:** establece el derecho a la educación, la libertad de enseñanza y el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y la cultura.
- **Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación:** establece los principios y fines de la educación, las disposiciones relacionadas con la formación para el trabajo y la elaboración y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional – PEI.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL –
PEI
INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA

Código: PEI
Versión: 01
Fecha:
Septiembre de
2026

- **Ley 1064 de 2006:** establece disposiciones para el apoyo y fortalecimiento de la **Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH**, reconociéndola como un componente esencial del proceso educativo y de formación para el trabajo.
- **Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación:** reglamenta la organización y prestación del servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, incluyendo aspectos relacionados con las instituciones, los programas de formación, el registro, la organización curricular, la evaluación y la certificación.
- **Decreto 923 de 2024:** modifica disposiciones del Decreto 1075 de 2015 relacionadas con la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, particularmente en aspectos relacionados con los programas de formación laboral, duración, formación práctica, denominación y articulación con referentes ocupacionales y de cualificación.
- **Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia – CUOC:** mediante el **Decreto 654 de 2021** y la **Resolución 771 de 2021**, se establece la **Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia (CUOC)** como referente para la identificación y uso de las ocupaciones del mercado laboral colombiano, a partir de la adaptación realizada por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE** de la **Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones – CIUO** de la **Organización Internacional del Trabajo – OIT** vigente. La CUOC será considerada por el **INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA** para la identificación y denominación de las ocupaciones relacionadas con sus programas de formación laboral y perfiles de egreso.
- **Marco Nacional de Cualificaciones – MNC:** constituye un referente para la identificación y organización de las cualificaciones y para favorecer la articulación entre la formación y las necesidades del sector productivo. Cuando existan cualificaciones relacionadas con los programas ofrecidos por la institución, estas serán consideradas en su estructuración curricular.
- **Catálogos de Cualificaciones:** cuando existan cualificaciones aplicables al sector de las motocicletas, serán considerados como referentes para la estructuración y actualización de los programas de formación.
- **Normas de Competencia Laboral:** serán consideradas como referentes para identificar las funciones, competencias y desempeños requeridos en las ocupaciones relacionadas con los programas de formación, cuando sean aplicables y se encuentren disponibles.

2. GESTIÓN DIRECTIVA

La Gestión Directiva orienta el direccionamiento estratégico de la institución y establece las condiciones necesarias para el cumplimiento de su misión, visión, principios y objetivos institucionales. Su propósito es liderar de manera organizada los procesos institucionales, promoviendo una cultura basada en la responsabilidad, el respeto, la calidad, la innovación, la seguridad y el compromiso con la formación para el trabajo.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

La dirección institucional establece las políticas, estrategias y mecanismos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la institución y la prestación de un servicio educativo pertinente, coherente con las necesidades de los estudiantes y con las características y requerimientos del sector productivo relacionado con la mecánica, mantenimiento y servicios asociados a las motocicletas.

La gestión directiva promueve un liderazgo participativo que involucra a los diferentes integrantes de la comunidad educativa en el desarrollo de los procesos institucionales. De esta manera, se busca fortalecer el trabajo colaborativo, la comunicación, la toma de decisiones y el sentido de pertenencia hacia la institución.

Así mismo, la dirección realiza seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales mediante procesos de planeación, evaluación y mejoramiento continuo. Para ello, establece mecanismos de seguimiento a los resultados académicos, administrativos y de gestión, identificando oportunidades de mejora y definiendo las acciones necesarias para fortalecer la prestación del servicio educativo.

La Gestión Directiva también busca mantener una relación permanente con el sector productivo, con el propósito de reconocer sus necesidades, identificar cambios tecnológicos y ocupacionales y favorecer la pertinencia de los programas de formación. Esta articulación permite que los procesos educativos respondan a las características reales del mundo laboral y contribuyan al desarrollo de competencias pertinentes para el desempeño de los egresados.

Finalmente, la institución reconoce la gestión del conocimiento como un elemento fundamental para su desarrollo. Por ello, promueve la documentación, conservación, transferencia y actualización de los conocimientos y experiencias generados en los procesos académicos, administrativos y técnicos, procurando que estos contribuyan al fortalecimiento institucional y al mejoramiento continuo de los programas de formación.

La Gestión Directiva se desarrolla bajo principios de liderazgo, transparencia, participación, responsabilidad, pertinencia, calidad, innovación, seguridad y mejoramiento continuo, orientando las decisiones institucionales hacia el cumplimiento de los propósitos educativos y el fortalecimiento del INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA.

Misión

El INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA es una institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano comprometida con la formación integral de personas competentes para el sector de las motocicletas. A través de una formación técnica pertinente, práctica y actualizada, promovemos el desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias que contribuyan al desempeño laboral, el emprendimiento y la transformación del sector productivo, fundamentados en la calidad, la innovación, la seguridad y la pasión por el mundo de las dos ruedas.

Visión

Para el año 2030, el INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA será reconocido como una institución referente en la formación técnica para el sector de las motocicletas, por la calidad y pertinencia de sus programas, la formación práctica en ambientes reales de aprendizaje, la articulación con el sector productivo y su contribución al desarrollo del talento humano, el empleo, el emprendimiento y la innovación en Colombia.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

2.1 Principios institucionales

El **INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA** orienta su actuación educativa bajo los siguientes principios:

1. **Formación integral:** Promovemos el desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que permitan al estudiante desenvolverse de manera competente en el ámbito laboral y personal.
2. **Pertinencia:** Nuestra formación responde a las necesidades del sector productivo, los avances tecnológicos y las condiciones reales del mundo laboral.
3. **Aprender haciendo:** Reconocemos la práctica como elemento fundamental para desarrollar competencias técnicas y fortalecer la capacidad de resolver situaciones propias del ejercicio laboral.
4. **Calidad:** Trabajamos por el mejoramiento permanente de nuestros procesos académicos, administrativos y de apoyo, buscando ofrecer un servicio educativo pertinente y confiable.
5. **Innovación:** Promovemos la actualización permanente, el uso de nuevas tecnologías y la búsqueda de soluciones frente a los cambios del sector de las motocicletas.
6. **Seguridad:** Fomentamos prácticas responsables y seguras en los ambientes de aprendizaje, especialmente en el manejo de herramientas, equipos, sistemas y componentes de las motocicletas.
7. **Inclusión y respeto por la diversidad:** Reconocemos y valoramos las diferencias individuales, garantizando un ambiente educativo basado en el respeto y la igualdad de oportunidades.
8. **Articulación con el sector productivo:** Fortalecemos la relación entre la institución, las empresas y los demás actores del sector para favorecer la pertinencia de la formación y las oportunidades laborales.
9. **Emprendimiento:** Promovemos la iniciativa, la creatividad y la capacidad para generar alternativas de trabajo y proyectos productivos.
10. **Responsabilidad social y ambiental:** Formamos personas conscientes de su responsabilidad con la sociedad, el entorno y el uso adecuado de los recursos.

2.2 Valores institucionales

Los valores que orientan el comportamiento de la comunidad educativa del **INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA** son:

- **Respeto:** Reconocemos la dignidad, los derechos y las diferencias de todas las personas.
- **Responsabilidad:** Cumplimos nuestros compromisos y asumimos las consecuencias de nuestras decisiones y actuaciones.
- **Honestidad:** Actuamos con transparencia, integridad y coherencia en nuestras relaciones y actividades.
- **Compromiso:** Asumimos con dedicación y sentido de pertenencia nuestras responsabilidades académicas, laborales e institucionales.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

- **Disciplina:** Desarrollamos hábitos de orden, constancia y cumplimiento necesarios para alcanzar nuestros objetivos.
- **Solidaridad:** Apoyamos a los demás y contribuimos al bienestar de nuestra comunidad.
- **Trabajo en equipo:** Reconocemos la colaboración y el intercambio de conocimientos como elementos fundamentales para alcanzar mejores resultados.
- **Pasión por el conocimiento:** Promovemos la curiosidad, el aprendizaje permanente y el interés por comprender y mejorar nuestro oficio.
- **Excelencia:** Buscamos realizar cada actividad con calidad, precisión y disposición permanente para mejorar.
- **Innovación:** Valoramos las nuevas ideas y la capacidad de encontrar soluciones diferentes y eficientes.
- **Seguridad:** Actuamos de manera preventiva y responsable, priorizando el cuidado de las personas, los equipos y los ambientes de aprendizaje.
- **Conciencia ambiental:** Promovemos prácticas responsables frente al manejo de residuos, los recursos naturales y el impacto de nuestras actividades.

2.3. SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

El INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA desarrolla un Sistema de Gestión Institucional orientado a organizar, articular y hacer seguimiento a los diferentes procesos que intervienen en la prestación del servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Este sistema permite integrar la gestión directiva, académica, administrativa, de bienestar, de recursos y de relación con el sector productivo, buscando que las actividades institucionales se desarrollen de manera organizada, coherente y orientada al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

El Sistema de Gestión Institucional promueve una cultura basada en la planeación, organización, seguimiento, evaluación y mejora, procurando que las decisiones institucionales respondan a las necesidades de los estudiantes, los requerimientos del sector productivo y las condiciones propias de la institución.

De igual manera, busca fortalecer la articulación entre los procesos académicos y administrativos, optimizar los recursos disponibles, identificar oportunidades de mejora y establecer acciones que contribuyan al adecuado funcionamiento institucional.

El sistema se desarrolla mediante la definición de responsabilidades, procedimientos, mecanismos de seguimiento, indicadores, registros y demás herramientas que la institución determine de acuerdo con sus necesidades y nivel de desarrollo.

2.3.1 Enfoque del Sistema de Gestión Institucional

El Sistema de Gestión Institucional del INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA se fundamenta en los siguientes enfoques:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL –
PEI
INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA

Código: PEI
Versión: 01
Fecha:
Septiembre de
2026

- **Enfoque al estudiante:** las decisiones institucionales buscan favorecer la formación, permanencia, bienestar y desarrollo de competencias de los estudiantes.
- **Enfoque por procesos:** las actividades institucionales se organizan y articulan como procesos relacionados entre sí.
- **Mejoramiento continuo:** se promueve la revisión permanente de los procesos para identificar oportunidades de mejora y establecer acciones pertinentes.
- **Pertinencia:** los procesos académicos responden a las necesidades del sector de las motocicletas y a los cambios tecnológicos y laborales.
- **Gestión de riesgos:** se identifican y gestionan situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales o el adecuado desarrollo de las actividades formativas.
- **Participación:** se promueve la participación de los diferentes integrantes de la comunidad educativa en el desarrollo y fortalecimiento institucional.
- **Gestión del conocimiento:** se busca conservar, compartir y actualizar los conocimientos derivados de las experiencias académicas, técnicas y administrativas.

2.3.2 Política Institucional de Gestión

El **INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA** está comprometido con la prestación de un servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano pertinente, orientado al desarrollo de competencias técnicas y laborales para el sector de las motocicletas, mediante procesos organizados, personal competente, ambientes de aprendizaje adecuados y una relación permanente con el sector productivo.

La institución promueve la satisfacción de las necesidades de sus estudiantes y demás partes interesadas, el cumplimiento de los requisitos aplicables, el uso responsable de los recursos, la seguridad en los ambientes de aprendizaje y el mejoramiento continuo de sus procesos institucionales.

2.3.3 Objetivos del Sistema de Gestión Institucional

El **INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA** establece como objetivos de su Sistema de Gestión Institucional:

1. Fortalecer la calidad y pertinencia de los programas de formación ofrecidos.
2. Promover el desarrollo de competencias técnicas y laborales acordes con las necesidades del sector de las motocicletas.
3. Garantizar la adecuada planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos institucionales.
4. Fortalecer las competencias del personal que participa en los procesos académicos y administrativos.
5. Garantizar ambientes de aprendizaje adecuados y seguros para el desarrollo de la formación.
6. Promover la satisfacción de los estudiantes y demás partes interesadas.
7. Fortalecer la relación y articulación con el sector productivo.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

8. Identificar oportunidades de mejora y establecer acciones para fortalecer los procesos institucionales.
9. Optimizar el uso de los recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros disponibles.
10. Promover una cultura institucional basada en la responsabilidad, el respeto, la innovación, la seguridad y el compromiso con la formación para el trabajo.

2.4 MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia del INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA es el instrumento institucional que establece los principios, derechos, deberes, normas y procedimientos que orientan las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa.

Su propósito es promover un ambiente de formación basado en el respeto, la responsabilidad, la tolerancia, la participación, el diálogo, la sana convivencia y la resolución pacífica de los conflictos, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Manual de Convivencia establece pautas para el comportamiento y la interacción de estudiantes, docentes, directivos y demás integrantes de la comunidad institucional, así como los procedimientos para la atención de situaciones que puedan afectar la convivencia y el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

La construcción y actualización del Manual de Convivencia se realizará teniendo en cuenta la naturaleza de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, los principios institucionales, los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa y las disposiciones legales aplicables.

El Manual de Convivencia hará parte de los documentos institucionales que orientan la prestación del servicio educativo y será conocido por los integrantes de la comunidad institucional.

2.4.1 Objetivos del Manual de Convivencia

El Manual de Convivencia del **INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA** tiene como objetivos:

- Establecer normas claras para la convivencia y las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Promover el respeto por los derechos y el cumplimiento de los deberes.
- Fortalecer valores como el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la solidaridad y el compromiso.
- Prevenir situaciones que afecten la convivencia y el normal desarrollo de las actividades formativas.
- Establecer mecanismos para la prevención, atención y resolución de conflictos.
- Promover el diálogo y la conciliación como mecanismos para la solución de situaciones de convivencia.
- Garantizar el debido proceso frente a las situaciones que requieran intervención institucional.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

- Favorecer ambientes de aprendizaje seguros, respetuosos e incluyentes.
- Orientar el comportamiento de los estudiantes en los ambientes académicos, técnicos y administrativos.
- Contribuir a la formación de ciudadanos responsables y profesionales comprometidos con su entorno.

2.4.2 Principios de convivencia

El Manual de Convivencia se fundamenta en los siguientes principios:

- Respeto por la dignidad humana.
- Reconocimiento de los derechos y deberes.
- Igualdad y no discriminación.
- Diálogo y comunicación asertiva.
- Prevención y resolución pacífica de conflictos.
- Responsabilidad individual y colectiva.
- Participación.
- Solidaridad.
- Debido proceso.
- Respeto por la diversidad.
- Cuidado de las personas, los bienes y los ambientes de aprendizaje.

2.4.3 Marco legal del Manual de Convivencia

El Manual de Convivencia del INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA tendrá como referentes las disposiciones legales vigentes que resulten aplicables a su naturaleza institucional, entre ellas:

- **Constitución Política de Colombia de 1991**, especialmente las disposiciones relacionadas con la dignidad humana, igualdad, derechos fundamentales, libertad y educación.
- **Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación**, en las disposiciones aplicables a la formación, convivencia y reglamentación institucional.
- **Ley 1064 de 2006**, relacionada con la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
- **Decreto 1075 de 2015**, en las disposiciones aplicables a las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
- **Ley 1620 de 2013**, en lo que resulte aplicable a la promoción de la convivencia, los derechos humanos y la prevención de situaciones de violencia.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

- **Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia**, cuando la institución atienda estudiantes menores de edad.
- **Ley 1482 de 2011**, relacionada con la protección contra actos de discriminación.
- **Ley 1618 de 2013**, relacionada con la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.
- Las demás normas, decretos, resoluciones y disposiciones que sean aplicables a la convivencia, protección de derechos y prestación del servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

2.4.4 Rutas de atención

El Instituto Técnico Mototécnica establece las rutas de atención como mecanismos institucionales para la identificación, orientación, atención, remisión y seguimiento de aquellas situaciones que puedan afectar el bienestar, la integridad, la convivencia, la permanencia o el adecuado desarrollo del proceso formativo de los estudiantes.

Estas rutas buscan garantizar una atención oportuna, respetuosa y pertinente, bajo los principios de confidencialidad, debido proceso, respeto por la dignidad humana, corresponsabilidad y protección de los derechos de los integrantes de la comunidad educativa.

Cuando la situación requiera la intervención de entidades externas o profesionales especializados, el Instituto orientará y realizará la remisión correspondiente, de acuerdo con la naturaleza del caso y dentro del alcance de sus competencias institucionales.

2.4.4.1 Ruta de atención en situaciones especiales

El Instituto Técnico Mototécnica reconoce que durante el desarrollo del proceso formativo pueden presentarse situaciones particulares que requieran una intervención, acompañamiento, orientación o remisión específica.

Para ello, se establecen las siguientes rutas de atención:

2.4.4.2 Ruta de atención ante situaciones que afecten el bienestar o la integridad del estudiante

Cuando se identifique una situación que pueda afectar la integridad física, emocional o social de un estudiante, el integrante de la comunidad educativa que tenga conocimiento deberá informar a la instancia institucional correspondiente.

La institución procederá a:

- Recibir y registrar la situación de manera objetiva y confidencial.
- Escuchar al estudiante y conocer las circunstancias relacionadas con el caso.
- Realizar una valoración inicial de la situación, determinando las acciones requeridas.
- Brindar orientación institucional dentro del alcance de sus competencias.
- Realizar, cuando sea necesario, la remisión a la EPS, entidad competente o profesional especializado.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

- Informar al estudiante sobre las acciones adelantadas y las recomendaciones correspondientes.
- Realizar seguimiento, cuando sea pertinente, a las acciones implementadas.

2.4.4.3 Ruta de atención en caso de accidente durante las actividades académicas o prácticas

Ante un accidente ocurrido durante las actividades académicas, prácticas de taller o cualquier actividad desarrollada en el marco del proceso formativo, se priorizará la protección de la vida y la integridad del estudiante.

La atención comprenderá las siguientes acciones:

- Suspender de manera segura la actividad que pueda generar un riesgo adicional.
- Brindar los primeros auxilios, cuando exista personal capacitado para hacerlo.
- Informar inmediatamente a la coordinación o al responsable de la actividad.
- Evaluar la necesidad de solicitar atención de emergencia.
- En situaciones que lo requieran, solicitar el servicio de ambulancia o gestionar el traslado al servicio de salud correspondiente.
- Realizar la notificación a la EPS, ARL, entidad aseguradora o mecanismo de cobertura aplicable, según la naturaleza del evento.
- Registrar las circunstancias en las que ocurrió el accidente.
- Realizar la investigación correspondiente cuando aplique, con el propósito de identificar las causas y establecer acciones preventivas y correctivas.
- Realizar seguimiento a las recomendaciones médicas relacionadas con la continuidad del proceso formativo.

En las actividades prácticas de taller se prestará especial atención a los riesgos asociados al uso de herramientas, equipos, maquinaria, instalaciones eléctricas, manipulación de motocicletas y demás elementos propios de la formación técnica.

2.4.4.4 Ruta de atención ante situaciones que requieran apoyos educativos particulares

Cuando un estudiante manifieste o se identifique una situación que pueda requerir apoyos o estrategias específicas para favorecer su proceso de aprendizaje y participación, la institución realizará una valoración pedagógica inicial.

El procedimiento contempla:

- Identificación de las dificultades o necesidades que puedan estar interfiriendo en el proceso formativo.
- Diálogo con el estudiante para conocer las características de la situación y sus requerimientos.
- Análisis del caso por parte de la coordinación académica y del docente correspondiente.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

- Definición de estrategias pedagógicas y metodológicas que se encuentren dentro de las posibilidades institucionales.
- Orientación al estudiante para acceder, cuando sea necesario, a valoración por parte de su EPS o de profesionales especializados.
- Seguimiento a las estrategias implementadas y a su impacto en el proceso de formación.

Los apoyos institucionales estarán orientados a favorecer la participación y el aprendizaje, teniendo en cuenta las competencias requeridas para cada programa y las condiciones de seguridad propias de las actividades prácticas.

2.4.4.5 Ruta de atención ante dificultades de aprendizaje o bajo desempeño académico

Se considera que un estudiante presenta dificultades académicas cuando, de manera reiterada, evidencia problemas para alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos en el programa de formación, de acuerdo con los mecanismos de evaluación definidos por la institución.

La ruta comprende:

- Identificación de la situación por parte del docente.
- Comunicación al estudiante sobre las dificultades identificadas.
- Análisis de las posibles causas que puedan estar afectando su desempeño.
- Definición de acciones de mejoramiento y acompañamiento académico.
- Establecimiento de compromisos y tiempos para el seguimiento.
- Verificación de los avances alcanzados.
- En caso de persistir las dificultades, remisión a la coordinación académica para determinar las acciones pertinentes.
- Aplicación de las disposiciones establecidas en el Manual de convivencia cuando corresponda.

2.4.4.6 Ruta de atención frente al consumo de sustancias psicoactivas

El Instituto Técnico Mototécnica promoverá acciones de prevención y orientación frente al consumo de sustancias psicoactivas, procurando proteger la salud, la integridad y el bienestar de los integrantes de la comunidad educativa.

Cuando se identifique una situación relacionada con consumo o posible consumo de sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones o durante actividades institucionales, se procederá a:

- Informar a la coordinación institucional.
- Escuchar al estudiante y conocer las circunstancias de la situación.
- Registrar el caso de acuerdo con los procedimientos institucionales.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

- Brindar orientación sobre los riesgos asociados al consumo.
- Recomendar la valoración por los servicios de salud correspondientes cuando resulte pertinente.
- Realizar remisión a la EPS u otra entidad competente cuando se requiera atención especializada.
- Establecer compromisos de carácter preventivo y formativo.
- Realizar seguimiento a las acciones implementadas.
- Aplicar las medidas contempladas en el Manual de convivencia cuando se presente incumplimiento de las normas institucionales.

Cuando exista una situación que pueda afectar la seguridad del estudiante o de terceros, especialmente durante las actividades prácticas de taller, se adoptarán de manera inmediata las medidas preventivas necesarias.

2.4.4.7 Ruta de atención ante porte, distribución o comercialización de sustancias psicoactivas

Cuando se identifique una situación relacionada con el porte, distribución, comercialización o suministro de sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones o durante actividades institucionales, la institución actuará de acuerdo con la gravedad de los hechos y las disposiciones legales aplicables.

Se procederá a:

- Informar inmediatamente a la coordinación o a la instancia institucional competente.
- Registrar de manera objetiva los hechos conocidos.
- Garantizar el respeto por el debido proceso y los derechos de las personas involucradas.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para proteger a la comunidad educativa.
- Informar al estudiante sobre el procedimiento institucional aplicable.
- Aplicar las medidas establecidas en el Manual de convivencia.
- Realizar la remisión a las autoridades competentes cuando la naturaleza de los hechos así lo requiera.

2.4.4.8 Ruta de atención ante acoso, intimidación, hostigamiento o ciberacoso

El Instituto promoverá relaciones basadas en el respeto y no tolerará conductas de acoso, intimidación, hostigamiento, amenazas o ciberacoso que afecten la dignidad, integridad o tranquilidad de cualquier integrante de la comunidad educativa.

Ante la identificación de una situación se deberá:

- Recibir la información de la persona afectada o de quien tenga conocimiento de los hechos.
- Escuchar, de manera individual y respetuosa, a las personas involucradas.
- Registrar la situación de manera objetiva y confidencial.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

- Analizar las circunstancias del caso.
- Adoptar medidas inmediatas de protección cuando exista riesgo para alguna de las personas involucradas.
- Promover acciones pedagógicas y formativas orientadas a prevenir la repetición de los hechos.
- Realizar las remisiones externas que sean necesarias.
- Aplicar el debido proceso y las medidas establecidas en el Manual de convivencia.
- Realizar seguimiento a las acciones adoptadas.

Cuando los hechos puedan constituir una conducta sancionable por la ley, se realizará la remisión a las autoridades competentes.

2.4.4.9 Ruta de atención ante situaciones de violencia sexual o acoso sexual

Ante cualquier manifestación, reporte o sospecha de violencia sexual, acoso sexual o conducta de naturaleza sexual que vulnere los derechos de un integrante de la comunidad educativa, la institución actuará con especial diligencia, confidencialidad y respeto por la dignidad de la persona afectada.

La ruta contempla:

- Recepción de la información y adopción de las medidas iniciales de protección.
- Escucha respetuosa de la persona afectada, evitando la revictimización.
- Registro institucional de la situación.
- Orientación para el acceso a los servicios de salud y atención profesional correspondiente.
- Remisión a las autoridades o entidades competentes cuando la naturaleza del caso así lo requiera.
- Adopción de medidas institucionales orientadas a prevenir nuevos hechos.
- Aplicación del debido proceso cuando una persona vinculada a la institución se encuentre involucrada en los hechos.
- Seguimiento a las acciones adoptadas dentro del alcance de las competencias institucionales.

2.4.4.10 Ruta de atención ante situaciones de riesgo para la salud mental o conducta suicida

Cuando se identifiquen expresiones, comportamientos o señales que puedan indicar un riesgo para la salud mental o la vida de un estudiante, se dará prioridad a la protección de la persona y a la activación de los mecanismos de atención correspondientes.

La institución deberá:

- Informar inmediatamente a la coordinación institucional.
- Escuchar al estudiante en un ambiente seguro, respetuoso y libre de juicios.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

- Identificar si existe una situación que requiera atención inmediata.
- Solicitar atención de urgencias cuando exista un riesgo inminente para la vida o integridad de la persona.
- Orientar y remitir al estudiante a los servicios de salud correspondientes.
- Informar, cuando sea pertinente y legalmente procedente, a la persona de contacto registrada por el estudiante.
- Registrar las acciones institucionales realizadas.
- Realizar seguimiento a la situación dentro del alcance de las competencias de la institución.
- Adoptar medidas académicas o administrativas razonables cuando sean necesarias para favorecer la continuidad del proceso formativo.

2.4.4.11 Ruta de atención ante violencia intrafamiliar o violencia en el entorno cercano

Cuando un estudiante manifieste o se identifique una posible situación de violencia intrafamiliar, violencia de pareja u otra forma de violencia que pueda afectar su bienestar e integridad, el Instituto brindará orientación y facilitará el acceso a las rutas externas de atención correspondientes.

El procedimiento contempla:

- Recepción y registro de la situación.
- Escucha respetuosa y confidencial del estudiante.
- Identificación inicial de posibles factores de riesgo.
- Orientación sobre los mecanismos de protección y atención disponibles.
- Remisión a servicios de salud, autoridades o entidades competentes, según corresponda.
- Adopción de medidas institucionales de protección cuando exista una situación de riesgo relacionada con las actividades académicas.
- Seguimiento a las acciones realizadas dentro del alcance de las competencias institucionales.

2.4.4.12 Ruta de atención ante situaciones de discriminación o vulneración de derechos

El Instituto Técnico Mototécnica promoverá un ambiente educativo fundamentado en el respeto por la dignidad humana, la igualdad de oportunidades, la inclusión y la no discriminación.

Cuando se presente una situación de discriminación, exclusión, trato degradante, amenaza o vulneración de derechos, se procederá a:

- Recibir y registrar la situación.
- Escuchar a las personas involucradas.
- Analizar los hechos y determinar las medidas institucionales pertinentes.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

- Adoptar medidas de protección cuando sean necesarias.
- Implementar acciones pedagógicas y de sensibilización.
- Aplicar el debido proceso establecido institucionalmente.
- Realizar las remisiones externas que correspondan.
- Hacer seguimiento a las medidas implementadas.

2.4.5 Seguimiento y cierre de las rutas de atención

Toda situación que active una de las rutas institucionales de atención será objeto de seguimiento, cuando la naturaleza del caso así lo requiera.

El seguimiento permitirá verificar:

- Las acciones realizadas por la institución.
- El cumplimiento de los compromisos establecidos.
- La efectividad de las medidas adoptadas.
- La necesidad de implementar nuevas acciones o realizar remisiones adicionales.
- La superación, continuidad o escalamiento de la situación.

El cierre de la ruta se realizará cuando se considere que las acciones institucionales correspondientes han sido implementadas y no existan circunstancias que requieran una intervención adicional por parte del Instituto.

La información relacionada con las situaciones atendidas será tratada de acuerdo con los principios de confidencialidad, protección de datos personales y acceso restringido a la información.

2.5 GOBIERNO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El Instituto Técnico Mototécnica reconoce la participación de los diferentes integrantes de la comunidad educativa como un elemento fundamental para el fortalecimiento de la gestión institucional, el mejoramiento continuo y la construcción de un ambiente de formación basado en el respeto, la responsabilidad y la participación.

La participación institucional constituye un mecanismo mediante el cual directivos, docentes, estudiantes y representantes de los diferentes sectores relacionados con la institución pueden aportar ideas, presentar propuestas y participar en los procesos de análisis, evaluación y mejoramiento de las actividades académicas, administrativas y formativas.

En este sentido, el Instituto promueve espacios de diálogo, concertación y participación que permitan a los integrantes de la comunidad educativa expresar sus opiniones, plantear iniciativas y contribuir al desarrollo y fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

Los órganos y mecanismos de participación institucional desarrollan sus funciones de acuerdo con la naturaleza, organización y necesidades del Instituto Técnico Mototécnica, así como con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

La estructura de participación institucional está conformada principalmente por las siguientes instancias:

- Consejo Directivo.
- Consejo Académico.
- Representantes de grupo.
- Los demás espacios y mecanismos de participación que la institución establezca para fortalecer la comunicación y la participación de la comunidad educativa.

2.5.1 Consejo Directivo

El Consejo Directivo es una instancia de participación y orientación institucional que contribuye al análisis, seguimiento y fortalecimiento de los procesos estratégicos, académicos y administrativos del Instituto Técnico Mototécnica.

Su propósito es apoyar la toma de decisiones relacionadas con el funcionamiento y desarrollo de la institución, participar en el análisis de las políticas y proyectos institucionales y contribuir al mejoramiento continuo de los procesos que impactan a la comunidad educativa.

El Consejo Directivo analizará los asuntos que sean puestos a su consideración y que tengan relación con el desarrollo institucional, procurando que las decisiones y recomendaciones adoptadas respondan a los principios, objetivos y disposiciones establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de convivencia y demás documentos institucionales.

El Consejo Directivo estará integrado por representantes de los diferentes actores de la comunidad educativa y sectores relacionados con la formación para el trabajo, de acuerdo con la estructura organizacional definida por el Instituto.

Estará conformado por:

- El Rector o quien haga sus veces, quien lo convocará y presidirá.
- El Coordinador Académico.
- Un representante de los docentes.
- Un representante de los estudiantes.
- Un representante del sector productivo o empresarial relacionado con los programas de formación ofrecidos por la institución.

El representante de los estudiantes será elegido mediante el mecanismo de participación definido por la institución, procurando garantizar la representación de los intereses y propuestas de la comunidad estudiantil.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

El Consejo Directivo se reunirá de manera ordinaria según la programación institucional y podrá ser convocado de manera extraordinaria cuando las necesidades de la institución así lo requieran.

2.5.2 Funciones del Consejo Directivo

Son funciones del Consejo Directivo, dentro del ámbito de sus competencias, las siguientes:

- Participar en el análisis y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales.
- Contribuir al fortalecimiento, seguimiento y actualización del Proyecto Educativo Institucional.
- Realizar seguimiento a las decisiones y acciones relacionadas con el mejoramiento institucional.
- Analizar los asuntos que puedan afectar el adecuado funcionamiento de la institución.
- Promover acciones orientadas al bienestar y fortalecimiento de la comunidad educativa.
- Contribuir al análisis de las necesidades y oportunidades de mejoramiento de los procesos institucionales.
- Realizar recomendaciones relacionadas con el desarrollo académico, administrativo y organizacional de la institución.
- Promover la articulación entre la formación ofrecida por el Instituto y las necesidades del sector productivo y laboral.
- Participar en la evaluación de los resultados de los procesos institucionales y en la formulación de propuestas de mejoramiento.
- Velar por la coherencia entre las actuaciones institucionales, el Proyecto Educativo Institucional y las disposiciones internas aplicables.
- Conocer y analizar las iniciativas presentadas por los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- Promover espacios de participación, diálogo y construcción colectiva.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la organización y reglamentación institucional.

Las reuniones del Consejo Directivo deberán quedar registradas en las respectivas actas, en las cuales se consignarán los temas tratados, las decisiones adoptadas, las recomendaciones realizadas y los compromisos establecidos.

2.5.3 Consejo Académico

El Consejo Académico es la instancia encargada de apoyar la orientación, análisis, seguimiento y mejoramiento de los procesos académicos y pedagógicos del Instituto Técnico Mototécnica.

Su función principal es contribuir a garantizar la pertinencia, calidad y actualización de los programas de formación, teniendo en cuenta las necesidades del sector productivo, las características de los estudiantes, los resultados de aprendizaje y los lineamientos establecidos por la institución.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

El Consejo Académico estará integrado por:

- El Rector o quien haga sus veces.
- El Coordinador Académico.
- Los responsables de los procesos académicos o pedagógicos, cuando aplique.
- Los docentes o representantes docentes definidos por la institución de acuerdo con los programas de formación ofrecidos.

Podrán participar otros integrantes de la institución o invitados externos cuando la naturaleza de los temas a tratar así lo requiera.

El Consejo Académico se reunirá de acuerdo con la programación institucional y podrá realizar reuniones extraordinarias cuando se requiera analizar, ajustar o tomar decisiones relacionadas con los procesos académicos y pedagógicos.

2.5.4 Funciones del Consejo Académico

Son funciones del Consejo Académico las siguientes:

- Analizar y evaluar la pertinencia de los programas de formación ofrecidos por la institución.
- Proponer acciones para el fortalecimiento y actualización de los diseños curriculares.
- Realizar seguimiento al desarrollo de los planes de estudio y a los procesos de formación.
- Analizar los resultados de los procesos de evaluación de los estudiantes.
- Proponer estrategias para el mejoramiento del desempeño académico y el fortalecimiento de los procesos de aprendizaje.
- Participar en la revisión y actualización de las estrategias pedagógicas y metodológicas.
- Analizar las necesidades de actualización de contenidos, metodologías, recursos y ambientes de aprendizaje.
- Promover la articulación entre los contenidos de formación y las necesidades del sector productivo.
- Proponer acciones orientadas al fortalecimiento de las competencias laborales, técnicas y transversales de los estudiantes.
- Analizar las dificultades académicas recurrentes y proponer estrategias de acompañamiento y mejoramiento.
- Participar en los procesos de evaluación y mejoramiento de los programas y procesos académicos.
- Promover espacios de reflexión pedagógica y actualización docente.
- Analizar y proponer ajustes relacionados con los mecanismos de evaluación del aprendizaje.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

- Apoyar la implementación de acciones de mejoramiento derivadas de los procesos de evaluación institucional.
- Las demás funciones relacionadas con el fortalecimiento y mejoramiento de los procesos académicos y pedagógicos de la institución.

Las decisiones, recomendaciones y compromisos derivados de las reuniones del Consejo Académico deberán quedar registrados en las actas correspondientes.

2.5.5 Representantes de grupo

Los representantes de grupo constituyen un mecanismo de participación estudiantil que facilita la comunicación entre los estudiantes, los docentes y las diferentes instancias institucionales.

Cada grupo de formación contará con un representante, elegido por los estudiantes mediante el procedimiento definido por la institución.

El representante de grupo ejercerá un papel de liderazgo y servicio, promoviendo la participación, el respeto, la comunicación y el trabajo colaborativo entre los integrantes de su grupo.

Su función no consiste en ejercer autoridad disciplinaria sobre sus compañeros, sino en actuar como canal de comunicación y representación, contribuyendo a la identificación de necesidades, propuestas e iniciativas que puedan favorecer el desarrollo del proceso formativo y el bienestar del grupo.

2.5.5.1 Funciones de los representantes de grupo

Son funciones de los representantes de grupo:

- Representar a los estudiantes de su grupo ante las instancias institucionales correspondientes.
- Servir como canal de comunicación entre los estudiantes, los docentes y la coordinación académica.
- Recoger, organizar y presentar sugerencias, inquietudes e iniciativas de los estudiantes.
- Promover la participación activa y responsable de sus compañeros en las actividades académicas e institucionales.
- Favorecer un ambiente de respeto, diálogo y colaboración dentro del grupo.
- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes establecidos en el Manual de convivencia.
- Contribuir a la identificación de situaciones que puedan afectar el adecuado desarrollo del proceso formativo.
- Presentar propuestas orientadas al mejoramiento de las actividades académicas y de las condiciones de formación.
- Participar en las reuniones o espacios de representación estudiantil a los que sea convocado.
- Promover el cuidado y uso adecuado de las aulas, talleres, herramientas, equipos, maquinaria y demás recursos institucionales.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

- Incentivar entre sus compañeros prácticas responsables relacionadas con la seguridad, el orden y el cuidado de los ambientes de aprendizaje.
- Promover el trabajo colaborativo y la solidaridad entre los integrantes del grupo.
- Informar oportunamente a la instancia correspondiente sobre situaciones que puedan afectar la seguridad, el bienestar o el normal desarrollo de las actividades formativas.
- Ejercer su representación con responsabilidad, respeto, imparcialidad y sentido de servicio.

Los representantes de grupo deberán actuar como facilitadores de la comunicación y la participación estudiantil, respetando los conductos regulares y las disposiciones establecidas por el Instituto Técnico Mototécnica.

La institución promoverá el desarrollo de habilidades de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo y participación responsable entre los estudiantes, reconociendo que la formación para el trabajo también implica el fortalecimiento de competencias personales y sociales necesarias para el desempeño laboral y profesional.

2.5.6 Participación de la comunidad educativa

El Instituto Técnico Mototécnica promoverá diferentes mecanismos de participación y comunicación que permitan recoger las opiniones, necesidades y propuestas de los integrantes de la comunidad educativa.

Estos mecanismos podrán incluir reuniones, encuestas, espacios de diálogo, buzones de sugerencias, reuniones académicas, procesos de evaluación institucional y otros medios definidos por la institución.

La información obtenida a través de estos mecanismos será tomada en cuenta para la identificación de oportunidades de mejoramiento y para el fortalecimiento de los procesos institucionales.

La participación de la comunidad educativa se desarrollará bajo los principios de respeto, responsabilidad, diálogo, corresponsabilidad y construcción colectiva, procurando que cada integrante pueda aportar al mejoramiento permanente del Instituto Técnico Mototécnica y al cumplimiento de su misión institucional.

2.6 MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto Técnico Mototécnica concibe la autoevaluación institucional como un proceso sistemático, participativo y permanente que permite analizar el nivel de cumplimiento de los propósitos institucionales, valorar la calidad y pertinencia de los procesos de formación y establecer oportunidades de mejoramiento.

La autoevaluación constituye una herramienta fundamental para fortalecer la cultura de la calidad y orientar la toma de decisiones institucionales, mediante la recopilación, análisis y valoración de información relacionada con los procesos académicos, administrativos, de gestión, atención a los estudiantes, relación con el sector productivo y demás aspectos que inciden en el cumplimiento de la misión institucional.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

Este proceso se desarrolla bajo un enfoque de mejoramiento continuo y se articula con el Proyecto Educativo Institucional, los objetivos institucionales, los programas de formación, los resultados de aprendizaje, los procesos de evaluación y el Sistema de Gestión de la Calidad, cuando este se encuentre implementado.

La autoevaluación permite identificar fortalezas, necesidades, dificultades y oportunidades de mejoramiento, generando información confiable para la formulación, ejecución y seguimiento de planes de mejoramiento institucional y académico.

2.6.1 Propósito de la autoevaluación institucional

El propósito de la autoevaluación institucional es valorar de manera integral el funcionamiento del Instituto Técnico Mototécnica y la pertinencia de sus procesos, con el fin de orientar acciones que contribuyan al mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo.

A través de este proceso se busca:

- Verificar el cumplimiento de los objetivos y propósitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- Evaluar la pertinencia y calidad de los programas de formación ofrecidos.
- Identificar fortalezas y oportunidades de mejoramiento en los procesos institucionales.
- Conocer el nivel de satisfacción de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Analizar el desempeño de los procesos académicos y administrativos.
- Valorar la pertinencia de la formación frente a las necesidades del sector productivo.
- Identificar oportunidades para fortalecer los ambientes y recursos de aprendizaje.
- Generar información para la toma de decisiones institucionales.
- Formular acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento.
- Realizar seguimiento a los resultados de las acciones implementadas.

2.6.2 Principios de la autoevaluación institucional

El proceso de autoevaluación del Instituto Técnico Mototécnica se desarrollará bajo los siguientes principios:

Participación: involucra a los diferentes integrantes de la comunidad educativa y, cuando corresponda, a representantes del sector productivo.

Objetividad: procura que la valoración de los procesos se realice con base en evidencias, información verificable e indicadores definidos.

Transparencia: garantiza que los resultados sean utilizados de manera responsable para orientar decisiones y acciones de mejoramiento.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

Pertinencia: considera las características de la institución, sus programas de formación, el contexto laboral y las necesidades de los estudiantes.

Mejoramiento continuo: orienta los resultados de la evaluación hacia la identificación e implementación de acciones que permitan fortalecer los procesos institucionales.

Confidencialidad: protege la información suministrada por los participantes, especialmente aquella que pueda contener datos personales o información de carácter reservado.

Corresponsabilidad: reconoce que el mejoramiento institucional es responsabilidad de los diferentes actores que participan en los procesos educativos y administrativos.

2.6.3 Política de autoevaluación institucional

El Instituto Técnico Mototécnica establece como política realizar procesos periódicos de autoevaluación que permitan conocer el nivel de cumplimiento de sus objetivos institucionales, valorar la pertinencia y calidad de sus programas de formación y establecer acciones orientadas al mejoramiento continuo.

La institución promoverá una cultura de evaluación y autoevaluación basada en la participación, el análisis de evidencias, la toma de decisiones y el seguimiento a los resultados.

Los resultados de la autoevaluación serán considerados como insumo para la formulación y actualización de planes de mejoramiento institucional, académico y administrativo.

2.6.4 Ámbitos de evaluación

La autoevaluación institucional comprenderá, de acuerdo con la estructura y características del Instituto, diferentes ámbitos relacionados con el funcionamiento y desarrollo de la institución.

Entre ellos se contemplan:

- **Gestión institucional y administrativa:** organización institucional, planeación, gestión documental, recursos, infraestructura y cumplimiento de los procesos internos.
- **Gestión académica y pedagógica:** diseño curricular, desarrollo de los programas, estrategias pedagógicas, evaluación del aprendizaje, resultados de aprendizaje y desempeño docente.
- **Estudiantes y bienestar:** satisfacción, atención, acompañamiento, permanencia, participación y condiciones para el desarrollo del proceso formativo.
- **Docentes y talento humano:** perfil, desempeño, actualización, acompañamiento y necesidades de formación.
- **Ambientes y recursos de aprendizaje:** talleres, herramientas, equipos, materiales, recursos tecnológicos y condiciones de seguridad.
- **Relación con el sector productivo:** pertinencia de los programas, necesidades del sector, prácticas formativas, actualización técnica y percepción de empleadores cuando aplique.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

- **Resultados institucionales:** cumplimiento de objetivos, indicadores, resultados académicos, satisfacción de los usuarios y cumplimiento de las acciones de mejoramiento.
- **Gestión de la calidad y mejoramiento continuo:** identificación de oportunidades de mejora, acciones correctivas, preventivas y seguimiento a los resultados.

2.6.5 Responsables de la autoevaluación institucional

La dirección del proceso de autoevaluación estará a cargo de la Dirección o Rectoría del Instituto, con el apoyo de la Coordinación Académica y de los responsables de los diferentes procesos institucionales.

Cuando la estructura institucional lo determine, podrá conformarse un **Comité de Evaluación y Mejoramiento**, encargado de apoyar la planeación, aplicación, análisis y seguimiento del proceso.

El comité podrá estar integrado por representantes de:

- Dirección o Rectoría.
- Coordinación Académica.
- Docentes.
- Estudiantes.
- Personal administrativo.
- Responsables de procesos institucionales.
- Representantes del sector productivo, cuando resulte pertinente.

La conformación del comité podrá ajustarse de acuerdo con el tamaño, estructura y necesidades del Instituto.

2.6.6 Participantes en el proceso de autoevaluación

La autoevaluación tendrá un carácter participativo. De acuerdo con la naturaleza de cada proceso, podrán participar:

- Estudiantes.
- Docentes.
- Directivos.
- Personal administrativo y de apoyo.
- Egresados, cuando exista información disponible.
- Representantes del sector productivo.
- Empresas o entidades relacionadas con los procesos de formación.
- Otros actores que puedan aportar información pertinente para la evaluación institucional.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

La participación podrá realizarse mediante encuestas, entrevistas, reuniones, grupos de análisis, revisión documental, observación directa u otros mecanismos definidos por la institución.

2.6.7 Periodicidad de la autoevaluación

El Instituto Técnico Mototécnica realizará como mínimo **una autoevaluación institucional integral cada año**, de acuerdo con el cronograma institucional.

Adicionalmente, podrán realizarse evaluaciones parciales o específicas cuando se presenten cambios significativos en los programas, procesos, infraestructura, normatividad, resultados académicos o cuando la dirección institucional determine la necesidad de realizar una valoración adicional.

2.6.8 Metodología de autoevaluación

El proceso de autoevaluación institucional se desarrollará mediante las siguientes etapas:

- 1. Planeación:** definición de objetivos, criterios, responsables, instrumentos, fuentes de información y cronograma.
- 2. Recolección de información:** aplicación de instrumentos y recopilación de evidencias relacionadas con los diferentes ámbitos de evaluación.
- 3. Análisis de resultados:** organización, consolidación y análisis de la información obtenida.
- 4. Identificación de fortalezas y oportunidades de mejoramiento:** valoración de los resultados y determinación de los aspectos que requieren intervención.
- 5. Formulación del plan de mejoramiento:** establecimiento de acciones, responsables, recursos, indicadores y tiempos de cumplimiento.
- 6. Implementación:** ejecución de las acciones definidas en el plan de mejoramiento.
- 7. Seguimiento:** verificación periódica del cumplimiento y efectividad de las acciones.
- 8. Evaluación y retroalimentación:** valoración de los resultados obtenidos y determinación de nuevas acciones cuando sean necesarias.

Este proceso se desarrollará bajo el enfoque del ciclo **PHVA: Planear, Hacer, Verificar y Actuar**, como mecanismo para garantizar la continuidad del mejoramiento institucional.

2.6.9 Instrumentos y fuentes de información

Para el desarrollo de la autoevaluación institucional, el Instituto podrá utilizar diferentes instrumentos y fuentes de información, entre ellos:

- Encuestas de satisfacción a estudiantes.
- Encuestas a docentes.
- Encuestas a egresados, cuando aplique.
- Encuestas o consultas al sector productivo.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL –
PEI**

INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA

Código: PEI
Versión: 01
Fecha:
Septiembre de
2026

- Evaluación del desempeño docente.
- Resultados de evaluación de los estudiantes.
- Indicadores académicos.
- Registros de asistencia y permanencia.
- Informes de los procesos institucionales.
- Actas de reuniones de los órganos de participación.
- Resultados de auditorías internas o externas, cuando existan.
- Informes de seguimiento a planes de mejoramiento.
- Registros de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones.
- Observaciones de los ambientes de aprendizaje y talleres.
- Revisión documental.
- Entrevistas y grupos de discusión.
- Otros instrumentos que la institución determine de acuerdo con sus necesidades.

Los instrumentos utilizados deberán ser revisados y actualizados periódicamente para garantizar que permitan obtener información pertinente y útil para la toma de decisiones.

2.6.10 Análisis y valoración de resultados

Los resultados obtenidos durante la autoevaluación serán consolidados y analizados por los responsables definidos por la institución.

El análisis permitirá establecer:

- Fortalezas institucionales.
- Aspectos que cumplen satisfactoriamente con los objetivos establecidos.
- Aspectos que requieren fortalecimiento.
- Riesgos o situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Oportunidades de innovación y mejoramiento.
- Necesidades de actualización de los procesos académicos o administrativos.

Cuando sea pertinente, los resultados podrán ser valorados mediante escalas, indicadores o niveles de cumplimiento previamente definidos por la institución.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

2.6.11 Plan de mejoramiento institucional

Los resultados de la autoevaluación constituirán uno de los principales insumos para la formulación del Plan de Mejoramiento Institucional.

Las acciones de mejoramiento deberán establecer, como mínimo:

- Situación o aspecto identificado.
- Objetivo de mejoramiento.
- Acción propuesta.
- Responsable.
- Recursos requeridos.
- Indicador de cumplimiento.
- Meta.
- Fecha o periodo de ejecución.
- Evidencia esperada.
- Mecanismo de seguimiento.

Las acciones deberán ser priorizadas teniendo en cuenta su impacto sobre la calidad de la formación, el cumplimiento de los objetivos institucionales, la satisfacción de los estudiantes, la seguridad, la pertinencia de los programas y el cumplimiento de los requisitos aplicables.

2.6.12 Seguimiento a las acciones de mejoramiento

El seguimiento permitirá verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional.

Los responsables de cada acción deberán presentar las evidencias correspondientes y reportar los avances alcanzados dentro de los tiempos establecidos.

La Dirección y las instancias responsables de la evaluación revisarán periódicamente los resultados y podrán determinar:

- Continuar con la acción establecida.
- Ajustar la acción.
- Ampliar el plazo de ejecución.
- Establecer nuevas acciones.
- Dar por cerrada una acción cuando se haya cumplido satisfactoriamente.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

- Formular nuevas oportunidades de mejoramiento.

2.6.13 Conservación y uso de los resultados

El Instituto Técnico Mototécnica conservará los registros, informes, resultados y evidencias relacionadas con los procesos de autoevaluación, de acuerdo con sus procedimientos de gestión documental y las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

Los resultados históricos de las autoevaluaciones serán utilizados como insumo para realizar análisis comparativos, identificar tendencias, valorar los avances institucionales y determinar aquellos aspectos que requieren continuidad en las acciones de mejoramiento.

De esta manera, la autoevaluación no se limitará a la aplicación de instrumentos o a la obtención de resultados, sino que se constituirá en un proceso permanente de reflexión, toma de decisiones y transformación institucional.

2.6.14 Resultados esperados del modelo de autoevaluación

A través del modelo de autoevaluación institucional, el Instituto Técnico Mototécnica espera:

- Fortalecer la cultura institucional de calidad y mejoramiento continuo.
- Incrementar la pertinencia y calidad de los programas de formación.
- Mejorar los procesos académicos y pedagógicos.
- Fortalecer la satisfacción de los estudiantes y demás usuarios.
- Identificar oportunamente necesidades y riesgos institucionales.
- Mejorar la gestión de los recursos y ambientes de aprendizaje.
- Fortalecer la relación con el sector productivo.
- Promover la participación de la comunidad educativa.
- Facilitar la toma de decisiones basada en información y evidencias.
- Garantizar el seguimiento sistemático a los planes y acciones de mejoramiento.
- Contribuir al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

En consecuencia, la autoevaluación institucional será entendida como un proceso permanente de aprendizaje organizacional que permitirá al Instituto Técnico Mototécnica reconocer sus avances, identificar sus oportunidades de mejora y orientar sus esfuerzos hacia la prestación de un servicio de formación pertinente, seguro y de calidad.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

3. GESTIÓN ACADÉMICA

La Gestión Académica del Instituto Técnico Mototécnica comprende el conjunto de procesos mediante los cuales la institución diseña, desarrolla, implementa, evalúa y mejora sus programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano.

La propuesta curricular de Mototécnica se orienta al desarrollo integral de competencias laborales, técnicas, básicas y transversales, articulando los conocimientos con su aplicación práctica en contextos relacionados con el mantenimiento, diagnóstico, reparación y servicio técnico de motocicletas.

El currículo se concibe como una estructura dinámica y pertinente, susceptible de actualización de acuerdo con los cambios tecnológicos, las características del sector de las motocicletas, las necesidades del mercado laboral, los requerimientos del sector productivo y las disposiciones aplicables a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

La Gestión Académica busca garantizar la coherencia entre el Proyecto Educativo Institucional, los programas registrados, los perfiles de formación, los planes de estudio, las estrategias metodológicas, los ambientes de aprendizaje, los procesos de evaluación y las competencias que deberán desarrollar los estudiantes.

3.1 Diseño y desarrollo de los programas de formación

El diseño y desarrollo de los programas de formación del Instituto Técnico Mototécnica es un proceso académico planificado mediante el cual se determinan las características, competencias, contenidos, metodologías, recursos, ambientes de aprendizaje, mecanismos de evaluación y demás componentes necesarios para garantizar una formación pertinente y de calidad.

La Coordinación Académica, conjuntamente con los docentes y el personal técnico que corresponda, liderará el diseño, revisión y actualización curricular.

Para la estructuración de los programas se tendrán en cuenta, según corresponda:

- Los requisitos legales y reglamentarios aplicables a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
- La Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia (CUOC).
- Las normas de competencia laboral relacionadas con el campo de formación.
- Los referentes ocupacionales y sectoriales aplicables.
- Las necesidades y tendencias del sector productivo.
- Los cambios tecnológicos relacionados con motocicletas, sus sistemas, componentes, herramientas y equipos de diagnóstico.
- Las características y necesidades de la población objetivo.
- Los perfiles ocupacionales requeridos por talleres, centros de servicio, concesionarios, empresas y demás organizaciones relacionadas con el sector.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

- Los resultados de evaluación y seguimiento de los programas existentes.
- Los lineamientos pedagógicos y curriculares establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

El diseño curricular deberá permitir establecer una relación clara entre las necesidades del entorno productivo, las competencias que deberá desarrollar el estudiante y las experiencias de aprendizaje propuestas por la institución.

3.1.1 Estructura del programa de formación

Los programas de formación deberán contar con una estructura académica claramente definida y documentada.

De acuerdo con la naturaleza y características del programa, su diseño contemplará como mínimo:

- Denominación.
- Justificación.
- Objetivos de formación.
- Perfil de ingreso.
- Perfil de egreso.
- Competencias a desarrollar.
- Estructura curricular.
- Plan de estudios.
- Intensidad horaria.
- Distribución de horas teóricas, prácticas y de trabajo autónomo, cuando corresponda.
- Módulos y unidades de aprendizaje.
- Saberes asociados al proceso formativo.
- Estrategias metodológicas.
- Criterios y mecanismos de evaluación.
- Evidencias de aprendizaje.
- Ambientes de aprendizaje.
- Equipos, herramientas, materiales y recursos requeridos.
- Perfil de los docentes.
- Mecanismos de evaluación, revisión y actualización del programa.



	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

3.1.2 Denominación del programa

La denominación de los programas deberá guardar correspondencia con las competencias desarrolladas, el perfil de egreso y el campo ocupacional al cual se orienta la formación.

Para definir la denominación, el Instituto analizará las disposiciones legales vigentes, los referentes ocupacionales aplicables y la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia (CUOC), procurando que exista coherencia entre el nombre del programa, las competencias desarrolladas y las oportunidades de desempeño laboral del egresado.

Para los programas de formación laboral, la denominación deberá atender las disposiciones establecidas para esta modalidad de formación.

La institución también podrá analizar la oferta existente, las necesidades empresariales, los avances tecnológicos y las tendencias del mercado como elementos complementarios para determinar la pertinencia de nuevos programas.

3.1.3 Justificación del programa

Todo programa de formación diseñado por el Instituto Técnico Mototécnica deberá contar con una justificación que evidencie su pertinencia y necesidad en relación con el contexto social, laboral y productivo en el cual será ofrecido. Para su construcción se analizarán las necesidades del sector productivo y los requerimientos de talleres, concesionarios, centros técnicos, empresas y demás organizaciones vinculadas al sector de las motocicletas, así como las oportunidades laborales relacionadas con el perfil de formación y los cambios tecnológicos que puedan generar nuevas necesidades de cualificación del talento humano.

De igual manera, se tendrán en cuenta las características y necesidades de la población objetivo, la pertinencia social, laboral y económica del programa, la oferta formativa existente y las oportunidades de desempeño ocupacional de los futuros egresados. Este análisis deberá guardar coherencia con la misión, la visión, los principios institucionales y los lineamientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, así como reconocer los elementos diferenciadores que caracterizan la propuesta formativa del Instituto Técnico Mototécnica.

En consecuencia, la justificación de cada programa deberá demostrar de manera clara la relación entre la formación propuesta, las necesidades reales del contexto productivo y laboral y las competencias requeridas para el desempeño en el sector, sustentando así la pertinencia de su creación, desarrollo y oferta.

3.1.4 Perfil de ingreso

El perfil de ingreso establece las condiciones mínimas que deberá cumplir el aspirante para iniciar su proceso de formación en el Instituto Técnico Mototécnica. Para su definición se tendrá en cuenta la edad mínima requerida, cuando corresponda, el nivel educativo exigido de acuerdo con la naturaleza del programa, los conocimientos básicos necesarios para abordar el proceso formativo, así como las habilidades y aptitudes relacionadas con las competencias que se pretenden desarrollar. De igual manera, se considerarán las condiciones necesarias para participar de forma segura en las actividades teóricas y prácticas, especialmente aquellas desarrolladas en los ambientes de taller, y los demás requisitos legales o institucionales que resulten

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

aplicables. El perfil de ingreso deberá guardar coherencia con las características, exigencias y nivel de complejidad de las competencias previstas en cada programa de formación.

3.1.5 Perfil de egreso

El perfil de egreso describe las competencias, capacidades y características que tendrá el estudiante al culminar satisfactoriamente su proceso de formación.

Para su formulación se tendrán en cuenta los referentes ocupacionales aplicables, las competencias laborales desarrolladas, las necesidades del sector productivo y las características institucionales definidas en el PEI.

El egresado de Mototécnica deberá demostrar no solamente el dominio de las competencias técnicas correspondientes a su programa, sino también comportamientos asociados con la responsabilidad, el trabajo seguro, la ética, el servicio, el cuidado de herramientas y equipos, el trabajo en equipo, la comunicación y el compromiso con la calidad.

3.1.6 Formulación del plan de estudios

El plan de estudios organiza y estructura el proceso formativo, estableciendo la secuencia mediante la cual el estudiante desarrollará las competencias previstas en cada programa. Para su formulación se tendrán en cuenta las competencias laborales específicas, básicas y transversales, los módulos de formación, las unidades de aprendizaje, los resultados de aprendizaje y las correspondientes tablas de saberes, así como la intensidad horaria y la distribución de las horas de formación. De igual manera, se definirán las estrategias metodológicas, los ambientes de aprendizaje, los equipos, herramientas y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades, además de las estrategias e instrumentos de evaluación y las evidencias requeridas para valorar el logro de las competencias.

Las tablas de saberes articularán las dimensiones del Saber, Saber Hacer y Saber Ser, integrando los conocimientos conceptuales, la aplicación práctica y los componentes actitudinales asociados con cada competencia. Esta articulación permitirá que el estudiante comprenda los fundamentos técnicos de los procedimientos, desarrolle las habilidades necesarias para ejecutarlos correctamente y fortalezca comportamientos relacionados con la responsabilidad, la seguridad, la calidad y las buenas prácticas requeridas para su desempeño en el contexto laboral.

Actividades de formación

Las actividades de formación se organizarán mediante módulos y unidades de aprendizaje, de acuerdo con la estructura curricular establecida para cada programa.

Las actividades deberán favorecer la integración entre los fundamentos conceptuales y su aplicación práctica, particularmente mediante ejercicios, demostraciones, diagnóstico de fallas, procedimientos técnicos, prácticas de taller, resolución de problemas y situaciones relacionadas con el contexto real de trabajo.

Estrategia metodológica

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

La metodología del Instituto Técnico Mototécnica privilegiará el aprendizaje activo, práctico y contextualizado, orientado al desarrollo de competencias mediante experiencias directamente relacionadas con las situaciones que el estudiante podrá enfrentar en el contexto laboral. Para ello, se implementarán estrategias como demostraciones técnicas, prácticas guiadas y de taller, resolución de problemas, análisis y diagnóstico de fallas, estudios de caso, simulación de situaciones laborales, trabajo colaborativo, desarrollo de proyectos, consulta y utilización de manuales y documentación técnica, actividades de trabajo autónomo y manejo de herramientas, equipos y tecnologías de diagnóstico propias del sector de las motocicletas. La práctica constituye un componente fundamental de la propuesta formativa de Mototécnica, por lo cual deberá desarrollarse en ambientes adecuados, con los recursos requeridos y bajo condiciones de seguridad, orientación y supervisión que favorezcan tanto el aprendizaje como la aplicación responsable de los procedimientos técnicos.

Ambientes de aprendizaje

Los ambientes de aprendizaje serán definidos de acuerdo con las competencias y características de cada programa.

Podrán comprender aulas, talleres, áreas técnicas, motocicletas, motores, sistemas y componentes, herramientas manuales y especializadas, equipos de diagnóstico, elementos de medición, recursos audiovisuales, recursos tecnológicos y demás elementos requeridos para desarrollar las actividades formativas.

Evidencias de aprendizaje

La evaluación podrá considerar diferentes tipos de evidencias:

Evidencias de conocimiento: permiten verificar la comprensión de conceptos, principios, procedimientos, especificaciones y fundamentos técnicos.

Evidencias de desempeño: permiten observar directamente la aplicación de procedimientos, utilización de herramientas, ejecución de diagnósticos y demás actuaciones relacionadas con las competencias.

Evidencias de producto: corresponden a los resultados concretos obtenidos durante la ejecución de una actividad, tales como diagnósticos, registros técnicos, piezas intervenidas, montajes, reparaciones, informes u otros productos asociados con la formación.

Perfil docente

Los docentes deberán contar con formación, conocimientos, experiencia y competencias acordes con los módulos o áreas que orientarán.

Para establecer el perfil se tendrán en cuenta:

- Formación académica o técnica relacionada con el área.
- Experiencia laboral o técnica del saber específico.
- Competencias pedagógicas.
- Experiencia docente

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

La institución promoverá la actualización permanente de sus docentes frente a las transformaciones técnicas y tecnológicas del sector.

3.1.7 Certificación

Los estudiantes que culminen satisfactoriamente el programa y cumplan los requisitos académicos y administrativos establecidos por la institución tendrán derecho a recibir el certificado correspondiente, de conformidad con la naturaleza del programa y las disposiciones legales aplicables.

Para los programas de formación laboral se expedirá el certificado de aptitud ocupacional correspondiente, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La institución conservará los registros correspondientes a los certificados expedidos de acuerdo con sus mecanismos de gestión académica y documental.

3.1.8 Sistema de información académica

El Instituto Técnico Mototécnica gestiona la información académica y administrativa asociada al desarrollo de sus programas de formación mediante la plataforma Q10, definida como el sistema de información de uso institucional para apoyar el registro, organización, consulta, seguimiento y conservación de la información generada durante el proceso formativo. A través de esta plataforma se administra, de acuerdo con los perfiles y permisos establecidos, información relacionada con los procesos de inscripción y matrícula, datos académicos de los estudiantes, grupos, programación académica, asignación docente, asistencia, calificaciones, resultados de evaluación y demás registros necesarios para realizar el seguimiento de la trayectoria académica del estudiante.

La plataforma Q10 facilita la gestión y disponibilidad de la información para estudiantes, docentes y personal administrativo, de acuerdo con los niveles de acceso definidos por la institución, permitiendo centralizar los registros académicos y favorecer la trazabilidad de las actividades desarrolladas durante el proceso de formación. Asimismo, la institución conservará los registros relacionados con la documentación curricular, certificaciones, informes académicos y demás evidencias requeridas para respaldar la gestión de sus programas.

De manera complementaria, el Instituto realizará el reporte y actualización de la información que corresponda en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET), conforme a los requerimientos establecidos por las autoridades educativas competentes. También utilizará correos electrónicos institucionales y otros medios autorizados para facilitar la comunicación y el intercambio de información entre estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa.

La gestión de la información académica se realizará atendiendo criterios de integridad, disponibilidad, confidencialidad, trazabilidad, protección de datos personales y conservación documental, procurando que los registros institucionales sean confiables, se encuentren actualizados y puedan ser consultados por las personas autorizadas cuando sean requeridos.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

3.1.9 Evaluación del programa de formación

Los programas serán evaluados periódicamente con el propósito de determinar su pertinencia, cumplimiento, calidad y capacidad para responder a las necesidades de los estudiantes y del sector productivo.

La evaluación podrá considerar información proveniente de:

- Estudiantes.
- Docentes.
- Egresados.
- Sector productivo.
- Resultados académicos.
- Evaluaciones de satisfacción.
- Desempeño de los estudiantes en las actividades prácticas.
- Cambios tecnológicos del sector.
- Resultados de procesos de autoevaluación.
- Recomendaciones de los órganos académicos institucionales.

Los resultados serán analizados para identificar fortalezas, oportunidades de mejoramiento y necesidades de actualización curricular.

3.1.10 Revisión del programa de formación

Los programas de formación del Instituto Técnico Mototécnica serán revisados periódicamente con el propósito de verificar su vigencia, pertinencia y coherencia con las necesidades del contexto educativo, laboral y productivo, así como el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales aplicables. Esta revisión permitirá determinar si la estructura curricular continúa respondiendo a las competencias requeridas para el desempeño ocupacional y a las transformaciones propias del sector de las motocicletas.

Durante este proceso se analizará la coherencia del programa con el Proyecto Educativo Institucional, el cumplimiento de los requisitos legales, la vigencia de los referentes ocupacionales y de las competencias que sustentan la formación, la actualización de los contenidos y las necesidades identificadas en el sector productivo. Asimismo, se tendrán en cuenta los cambios técnicos y tecnológicos relacionados con las motocicletas, sus sistemas y componentes, los procedimientos de mantenimiento y diagnóstico, las herramientas, los equipos y las nuevas tecnologías que puedan incidir en el ejercicio de las ocupaciones asociadas al programa.

La revisión también considerará los resultados obtenidos en la evaluación del programa, el desempeño académico y práctico de los estudiantes, la retroalimentación proporcionada por docentes, estudiantes, egresados y representantes del sector productivo, así como la suficiencia y pertinencia de los ambientes de aprendizaje, equipos, herramientas y demás recursos necesarios para el desarrollo de las competencias.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

Los resultados de este proceso permitirán identificar fortalezas y oportunidades de mejoramiento y, cuando se determine la necesidad de realizar ajustes, estos deberán ser analizados, aprobados, documentados e implementados de acuerdo con los procedimientos académicos establecidos por el Instituto. Cuando las modificaciones afecten aspectos sujetos a autorización o reporte ante la autoridad educativa competente, Mototécnica adelantará el trámite correspondiente antes de su implementación.

3.1.11 Verificación del diseño del programa

La verificación del diseño tiene como finalidad comprobar que los diferentes componentes que conforman el programa de formación cumplen con los requisitos previamente definidos y mantienen coherencia entre sí. Este proceso se realizará antes de la implementación de un nuevo programa o cuando se proyecten modificaciones que puedan afectar de manera significativa su estructura curricular.

Para efectuar la verificación, el Instituto Técnico Mototécnica revisará la correspondencia entre la justificación del programa, el perfil de ingreso, el perfil de egreso, las competencias a desarrollar, el plan de estudios, los resultados de aprendizaje, la intensidad horaria, las estrategias metodológicas y de evaluación, el perfil requerido para los docentes y la disponibilidad y pertinencia de los ambientes de aprendizaje, equipos, herramientas y demás recursos necesarios para el desarrollo de la formación.

La verificación permitirá determinar que los componentes del programa se encuentren articulados y sean suficientes para alcanzar los propósitos formativos establecidos. Cuando se identifiquen inconsistencias, necesidades de ajuste o aspectos que no respondan a los requisitos definidos, estos deberán ser revisados y corregidos antes de continuar con las etapas posteriores del diseño o de implementar los cambios propuestos.

Los resultados de la verificación, las observaciones realizadas y los ajustes que se deriven de este proceso deberán quedar documentados mediante los mecanismos definidos por el Instituto, garantizando la trazabilidad de las decisiones adoptadas y el control sobre las versiones del diseño curricular.

3.1.12 Validación del programa de formación

La validación busca determinar si el programa diseñado tiene la capacidad de responder a las necesidades para las cuales fue creado y si las competencias propuestas guardan correspondencia con las condiciones reales de desempeño.

Para este proceso podrán participar docentes, expertos técnicos, representantes del sector productivo, egresados u otros actores que puedan aportar una valoración pertinente.

Los resultados de la validación serán documentados y, cuando se identifiquen ajustes necesarios, serán incorporados antes de la aprobación definitiva o actualización del programa.

3.1.13 Registro de los programas ante la autoridad educativa competente

Una vez finalizados los procesos institucionales de diseño, revisión, verificación y validación, y cuando se determine que el programa cumple los requisitos establecidos, el Instituto Técnico Mototécnica adelantará el procedimiento correspondiente para solicitar su registro ante la Secretaría de Educación competente.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

La institución preparará y presentará la documentación requerida de acuerdo con las disposiciones vigentes para la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Una vez obtenido el registro, el programa será desarrollado conforme a las condiciones autorizadas.

Cualquier modificación que afecte aspectos sujetos a autorización o registro será gestionada ante la autoridad educativa competente cuando así lo establezcan las disposiciones aplicables.

3.2 MODELO Y ENFOQUE PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

El Instituto Técnico Mototécnica adopta un modelo pedagógico constructivista-humanista con enfoque por competencias, orientado a la formación integral de personas capaces de construir y aplicar conocimientos, desarrollar habilidades y destrezas técnicas y actuar con responsabilidad, autonomía, ética y compromiso frente a sí mismas, frente a los demás y frente a la sociedad.

Desde la perspectiva constructivista, el estudiante es protagonista de su proceso de aprendizaje. La construcción del conocimiento parte de sus experiencias y saberes previos y se fortalece mediante la interacción con docentes, compañeros, ambientes de aprendizaje, motocicletas, componentes, herramientas, equipos y situaciones propias del contexto laboral. En este sentido, aprender implica comprender, experimentar, analizar, aplicar conocimientos y resolver problemas, favoreciendo aprendizajes significativos que puedan ser transferidos a situaciones reales de desempeño.

El componente humanista parte del reconocimiento del estudiante como una persona integral y, al mismo tiempo, como un futuro trabajador cuyo desempeño tiene incidencia sobre la vida y el bienestar de otras personas. Para Mototécnica, la formación técnica implica una profunda responsabilidad frente al otro, pues la calidad de un diagnóstico, un mantenimiento preventivo o correctivo y una reparación no solamente determina el funcionamiento de una motocicleta, sino que puede incidir directamente en la seguridad de quien la conduce, de sus acompañantes y de los demás actores viales.

Desde esta perspectiva, hacer bien el trabajo técnico constituye también un acto de responsabilidad social. El estudiante deberá comprender que cada procedimiento exige rigor, cuidado, honestidad y conciencia sobre las posibles consecuencias de sus decisiones y actuaciones. Por ello, la formación humanista promoverá valores y comportamientos relacionados con la ética, el respeto por la vida, la responsabilidad, la honestidad, la seguridad, el cuidado de los recursos, el servicio y el compromiso con la calidad. No se busca únicamente que el estudiante aprenda a reparar una motocicleta, sino que comprenda la responsabilidad que asume cuando una persona deposita en su conocimiento y en su trabajo la seguridad y confiabilidad de su vehículo.

El enfoque por competencias articula esta concepción con las necesidades del contexto laboral y productivo mediante el desarrollo integrado del Saber, Saber Hacer y Saber Ser. El estudiante deberá comprender los fundamentos técnicos de los sistemas y procedimientos, desarrollar las habilidades necesarias para diagnosticar, intervenir, mantener y reparar de manera adecuada y, simultáneamente, demostrar comportamientos responsables y éticos en cada actuación. De esta manera, la competencia técnica no se entenderá únicamente como la capacidad de ejecutar una tarea, sino como la capacidad de realizarla correctamente, con criterios de calidad, seguridad y responsabilidad frente a las personas y al entorno.

En consecuencia, el modelo pedagógico constructivista-humanista con enfoque por competencias del Instituto Técnico Mototécnica busca formar personas técnicamente competentes, conscientes de las implicaciones de

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

su ejercicio ocupacional y capaces de asumir su trabajo como una responsabilidad con la sociedad. La calidad del mantenimiento, el diagnóstico y la reparación trasciende el funcionamiento de una motocicleta: contribuye a proteger la vida, promover la seguridad vial y generar confianza en quienes reciben el servicio técnico.

3.3 ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN CURRICULAR CON LA EDUCACIÓN MEDIA

El Instituto Técnico Mototécnica promoverá estrategias de articulación con instituciones de educación media que permitan generar oportunidades de formación técnica para los estudiantes y favorecer la continuidad de sus trayectorias educativas y ocupacionales. Estas estrategias buscarán acercar a los jóvenes al sector de las motocicletas, fortalecer competencias relacionadas con el campo técnico y facilitar procesos de reconocimiento de aprendizajes cuando las condiciones académicas, institucionales y normativas lo permitan.

Los procesos de articulación se desarrollarán a partir del análisis conjunto de los currículos, las competencias, los resultados de aprendizaje, las intensidades horarias y demás componentes académicos de los programas involucrados. Este análisis permitirá establecer las posibles correspondencias entre la formación desarrollada por la institución de educación media y los programas ofrecidos por Mototécnica, procurando evitar la duplicidad de aprendizajes y garantizar que cualquier reconocimiento responda a evidencias verificables del desarrollo de las competencias.

Para la implementación de un proceso de articulación deberá existir un **convenio o acuerdo interinstitucional** en el que se establezcan, entre otros aspectos, el alcance de la articulación, las responsabilidades de las partes, las competencias que serán desarrolladas, las actividades académicas y prácticas, los ambientes de aprendizaje, los docentes responsables, los mecanismos de evaluación, el manejo de los registros académicos y las condiciones para el reconocimiento de los aprendizajes alcanzados.

Cuando el proceso contemple actividades prácticas en talleres o ambientes técnicos de Mototécnica, se establecerán previamente las condiciones de ingreso, acompañamiento, supervisión y seguridad requeridas para proteger la integridad de los participantes y garantizar el adecuado uso de motocicletas, equipos, herramientas y demás recursos destinados a la formación.

Los resultados académicos obtenidos durante los procesos de articulación serán registrados, evaluados y comunicados de acuerdo con las responsabilidades establecidas entre las instituciones participantes. El reconocimiento de competencias, módulos o unidades de aprendizaje estará sujeto al cumplimiento de los criterios académicos definidos por Mototécnica y a las condiciones establecidas en el respectivo convenio.

De esta manera, la articulación con la educación media se concibe como una estrategia para fortalecer las trayectorias formativas, favorecer el acercamiento temprano al mundo laboral y brindar a los estudiantes alternativas para continuar su formación en áreas relacionadas con la mecánica, electricidad, mantenimiento y servicio técnico de motocicletas.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

3.4 ARTICULACIÓN CON EDUCACIÓN SUPERIOR

El Instituto Técnico Mototécnica promoverá relaciones de cooperación y articulación con instituciones de educación superior cuyos programas tengan afinidad con las competencias desarrolladas en la formación técnica laboral ofrecida por la institución. Estas relaciones estarán orientadas a generar oportunidades de continuidad educativa para los egresados y facilitar, cuando sea académica y normativamente procedente, el reconocimiento de aprendizajes previamente adquiridos.

Para identificar posibilidades de articulación se podrán analizar los perfiles de egreso, competencias, resultados de aprendizaje, contenidos curriculares, intensidades horarias, actividades prácticas y demás elementos que permitan establecer correspondencias entre los programas de Mototécnica y los programas técnicos profesionales, tecnológicos o profesionales ofrecidos por instituciones de educación superior.

Cuando se identifiquen posibilidades de reconocimiento u homologación, estas deberán formalizarse mediante los convenios, acuerdos o mecanismos que establezcan las instituciones participantes. En dichos instrumentos se definirán las condiciones académicas aplicables, los aprendizajes susceptibles de reconocimiento, los requisitos que deberán cumplir los estudiantes o egresados y las responsabilidades asumidas por cada institución.

Mototécnica podrá igualmente establecer alianzas académicas que favorezcan la construcción de rutas de continuidad formativa, permitiendo que sus egresados encuentren alternativas para avanzar hacia otros niveles de cualificación relacionados con su campo de desempeño. En todos los casos, el reconocimiento de competencias, asignaturas, módulos o créditos estará sujeto a la autonomía, reglamentación y procedimientos establecidos por la institución de educación superior correspondiente.

La articulación con la educación superior será entendida, por tanto, como una estrategia de proyección académica que busca ampliar las oportunidades de desarrollo de los egresados, favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida y facilitar la construcción de trayectorias educativas que puedan trascender la formación técnica laboral recibida en el Instituto Técnico Mototécnica.

3.5 PROGRAMA DE FORMACIÓN OFERTADO

Técnico Laboral en Mantenimiento y Reparación de Mecánica y Electricidad de Motocicletas.

3.6 CURSOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN

El Instituto Técnico Mototécnica podrá ofrecer cursos, talleres, seminarios, diplomados y otras actividades de formación complementaria orientadas a fortalecer, actualizar o profundizar los conocimientos, habilidades y competencias de los estudiantes y egresados de sus programas de formación. Estas actividades responderán a las necesidades identificadas en el sector de las motocicletas, los avances tecnológicos, la incorporación de nuevos sistemas, equipos y herramientas, las tendencias del mercado y los requerimientos del entorno laboral.

La formación complementaria permitirá abordar temáticas específicas que amplíen la preparación técnica de los participantes y favorezcan su actualización permanente, sin sustituir las competencias ni los contenidos

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

establecidos en los planes de estudio de los programas de formación. Su diseño podrá considerar las necesidades expresadas por estudiantes, egresados, docentes, empresas, talleres, concesionarios, centros de servicio y demás actores relacionados con el sector.

De esta manera, Mototécnica promoverá la formación y actualización continua como parte de su compromiso con la cualificación del talento humano, procurando que estudiantes y egresados puedan responder a los cambios técnicos y tecnológicos del sector y fortalecer permanentemente la calidad, seguridad y responsabilidad de su desempeño laboral.

EJEMPLO:

Seminario Nuevas Tecnologías:

- Tendencias en la industria de motocicletas
- Tecnologías emergentes en diagnóstico y mantenimiento
- Práctica en tecnologías aplicadas

Seminario Inyección Electrónica de Combustible:

- Principios de inyección electrónica
- Sensores y actuadores en motocicletas
- Práctica en diagnóstico y ajuste de sistemas de inyección

3.7 Proceso de inscripción y admisión

El proceso de inscripción y admisión tiene como objetivo orientar a las personas interesadas en los programas ofrecidos por el Instituto Técnico Mototécnica y verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas para su ingreso. Este proceso inicia con la divulgación de la oferta formativa y el suministro de información al aspirante y finaliza con la verificación de los requisitos necesarios para continuar con la formalización de la matrícula.

Durante esta etapa, la institución brindará información clara, suficiente y oportuna sobre la denominación y características del programa, perfil de ingreso y egreso, duración, intensidad horaria, metodología, horarios, costos, requisitos de matrícula, condiciones académicas y demás aspectos necesarios para que el aspirante pueda tomar una decisión informada sobre su vinculación.

Una vez la persona manifieste su interés en ingresar, se realizará el registro de la inscripción a través de los mecanismos establecidos por Mototécnica y se solicitará la documentación correspondiente al programa. La institución verificará que el aspirante cumpla con los requisitos de ingreso establecidos y que la documentación aportada se encuentre completa y sea consistente. Cuando se identifiquen documentos pendientes que puedan ser subsanados, se establecerán las condiciones y plazos para su entrega, siempre que estos no correspondan a requisitos indispensables para autorizar el ingreso.

Cuando las características del programa o los procedimientos institucionales así lo determinen, Mototécnica podrá realizar entrevistas, actividades de orientación, valoración de conocimientos previos u otros mecanismos que permitan conocer las expectativas del aspirante, verificar condiciones particulares para el desarrollo de la formación y proporcionar información adicional sobre las responsabilidades que adquiere al vincularse con la institución.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

Considerando el componente práctico de los programas ofrecidos por Mototécnica, durante el proceso de admisión se informará al aspirante sobre las condiciones de seguridad, comportamiento y responsabilidad requeridas para participar en actividades desarrolladas en talleres y demás ambientes técnicos, incluyendo el adecuado uso de motocicletas, herramientas, equipos, elementos de protección y recursos destinados a la formación.

La información resultante del proceso será registrada y conservada mediante la plataforma institucional **Q10** y los demás mecanismos documentales establecidos por Mototécnica, atendiendo las disposiciones institucionales relacionadas con la protección de datos personales, confidencialidad y conservación de la información.

3.7.1 Proceso de matrícula

La matrícula constituye el acto mediante el cual el aspirante admitido formaliza su vinculación con el Instituto Técnico Mototécnica y adquiere la condición de estudiante. Para su formalización deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de ingreso definidos para el programa, entregar la documentación requerida, aceptar las condiciones académicas y administrativas establecidas por la institución y cumplir con las obligaciones económicas que correspondan.

Durante este proceso, Mototécnica verificará la documentación del estudiante, realizará el registro correspondiente en la plataforma institucional **Q10**, formalizará los documentos requeridos para la prestación del servicio educativo y proporcionará la información necesaria para el inicio de la formación. Cuando corresponda, se gestionarán igualmente las autorizaciones para el tratamiento de datos personales y demás documentos institucionales aplicables.

La matrícula deberá quedar debidamente registrada en los sistemas institucionales y constituirá la base para la conformación de grupos, programación académica, asignación de docentes, control de asistencia, registro de evaluaciones y demás actividades relacionadas con la gestión académica del estudiante.

Al iniciar el proceso formativo, el estudiante recibirá la información correspondiente al funcionamiento institucional, sus derechos y deberes, las disposiciones establecidas en el Manual de convivencia, las condiciones para el desarrollo de las actividades académicas y prácticas y los mecanismos institucionales de comunicación y atención.

3.7.2 Renovación de matrícula y reingreso

Cuando la organización y duración del programa requieran renovación de matrícula, el estudiante deberá formalizarla dentro de los periodos establecidos por Mototécnica, acreditar el cumplimiento de las condiciones académicas y administrativas correspondientes y realizar los pagos a que haya lugar. La renovación será registrada en la plataforma Q10 con el propósito de garantizar la continuidad y trazabilidad de su proceso formativo.

El estudiante que haya interrumpido su formación y solicite posteriormente el reingreso deberá presentar la solicitud por los mecanismos establecidos por la institución. Mototécnica analizará su situación académica, el tiempo transcurrido, la vigencia del programa, las competencias previamente aprobadas y las posibles modificaciones curriculares que se hayan presentado, con el fin de determinar las condiciones bajo las cuales podrá continuar su proceso formativo.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

3.7.3 Registros académicos y solicitudes del estudiante

El Instituto Técnico Mototécnica mantendrá actualizada la información académica de sus estudiantes mediante Q10 y los demás registros institucionales establecidos para tal fin. Estos registros permitirán realizar seguimiento a la matrícula, asistencia, evaluaciones, resultados académicos, novedades y demás información necesaria para garantizar la trazabilidad del proceso formativo.

Los estudiantes y egresados podrán solicitar constancias de estudio, certificados de notas, duplicados, certificaciones y demás documentos académicos a través de los canales establecidos por Mototécnica. La institución verificará la información correspondiente, gestionará la solicitud dentro de los tiempos definidos y conservará evidencia de la expedición y entrega de los documentos cuando corresponda.

3.7.4 Cancelación o retiro del programa

Cuando un estudiante decida cancelar o retirarse del programa deberá comunicarlo formalmente a través de los mecanismos establecidos por Mototécnica. La institución verificará su situación académica y administrativa, registrará la novedad en Q10 y proporcionará la orientación correspondiente frente a los efectos de la decisión y las posibilidades de reingreso, cuando estas sean aplicables.

Las condiciones específicas relacionadas con matrícula, renovación, aplazamiento, cancelación, reingreso, derechos y deberes del estudiante y demás novedades académicas serán desarrolladas en el Manual de convivencia y en los procedimientos institucionales correspondientes.

3.8 RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS

El Instituto Técnico Mototécnica podrá reconocer conocimientos, aprendizajes y competencias previamente adquiridos por una persona, siempre que estos guarden correspondencia con las competencias, resultados de aprendizaje y contenidos establecidos en el programa de formación al cual se encuentra vinculada o pretende vincularse. Este reconocimiento busca valorar las trayectorias educativas y laborales previas, evitar la repetición innecesaria de aprendizajes ya alcanzados y favorecer la continuidad del proceso formativo, sin afectar los criterios de calidad y exigencia académica establecidos por la institución.

El reconocimiento podrá realizarse mediante homologación o mediante reconocimiento de saberes previos, de acuerdo con el origen de los aprendizajes y las evidencias aportadas por el interesado. En todos los casos, la decisión deberá estar sustentada académicamente, quedar debidamente documentada y registrarse en el sistema de información institucional.

3.8.1 Homologación

La homologación corresponde al reconocimiento de módulos, unidades de aprendizaje o componentes de formación previamente cursados y aprobados, cuando exista correspondencia con la formación desarrollada por el Instituto Técnico Mototécnica.

La persona interesada deberá presentar una solicitud acompañada de los documentos que permitan verificar la formación realizada, tales como certificados de estudio, calificaciones, contenidos programáticos, intensidad horaria y demás evidencias académicas que resulten necesarias. La Coordinación Académica, con el acompañamiento de un docente o profesional competente en el área cuando se requiera, analizará la documentación y determinará la correspondencia entre los aprendizajes previamente adquiridos y las

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

competencias, resultados de aprendizaje, contenidos e intensidad horaria establecidos en el programa de Mototécnica.

Como resultado del análisis, la institución podrá aprobar total o parcialmente la solicitud o determinar que no existe correspondencia suficiente para efectuar la homologación. La decisión deberá ser comunicada al interesado y, cuando sea aprobada, se realizará el respectivo registro en su historial académico en Q10, conservando las evidencias que sustenten el reconocimiento realizado.

3.8.2 Reconocimiento de saberes previos

El reconocimiento de saberes previos permite valorar los conocimientos, habilidades y competencias que una persona haya adquirido mediante la experiencia laboral, el ejercicio de una actividad u oficio, procesos de formación anteriores, aprendizaje autónomo u otras experiencias relacionadas con las competencias del programa.

La persona interesada deberá presentar la solicitud correspondiente ante la Coordinación Académica, indicando los módulos, unidades de aprendizaje o competencias sobre los cuales solicita el reconocimiento. Una vez analizada la solicitud, Mototécnica asignará un docente con las competencias técnicas requeridas para desarrollar el proceso de evaluación.

El reconocimiento se realizará mediante mecanismos que permitan demostrar de manera suficiente las competencias previamente adquiridas. Para ello podrán aplicarse evaluaciones de conocimiento, desempeño y producto, así como actividades prácticas, solución de problemas, diagnóstico de fallas, ejecución de procedimientos técnicos, entrevistas, revisión de evidencias u otros instrumentos pertinentes de acuerdo con la naturaleza de la competencia evaluada.

En los componentes de carácter práctico, la evaluación deberá permitir comprobar que la persona no solamente posee los conocimientos requeridos, sino que puede aplicarlos y ejecutar los procedimientos técnicos de manera correcta y segura, utilizando adecuadamente las herramientas, equipos y recursos correspondientes. Para Mototécnica este aspecto es especialmente relevante, considerando que el adecuado diagnóstico, mantenimiento y reparación de una motocicleta implica una responsabilidad frente a la seguridad y la vida de las personas.

Cuando el interesado demuestre el cumplimiento de los criterios establecidos, Mototécnica reconocerá las competencias, módulos o unidades de aprendizaje correspondientes y realizará el respectivo registro académico en Q10. Cuando no alcance el nivel requerido, deberá cursar los componentes de formación necesarios para desarrollar y demostrar las competencias pendientes.

Todo proceso de homologación o reconocimiento de saberes previos deberá desarrollarse bajo criterios de objetividad, transparencia, trazabilidad y suficiencia de las evidencias, y sus resultados deberán conservarse como parte de los registros académicos del estudiante.

3.9 PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y GESTIÓN DEL AULA

Las prácticas pedagógicas del Instituto Técnico Mototécnica constituyen el conjunto de acciones mediante las cuales el docente planea, orienta, acompaña y evalúa el proceso de aprendizaje, procurando que las

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

competencias establecidas en los programas de formación se desarrollen de manera progresiva, significativa y articulada con situaciones propias del contexto laboral. Estas prácticas guardan coherencia con el modelo pedagógico constructivista-humanista con enfoque por competencias adoptado por la institución y reconocen al estudiante como protagonista de su proceso formativo y al docente como orientador, facilitador y mediador del aprendizaje.

La gestión del aula comprende tanto los espacios teóricos como los ambientes prácticos de formación. En Mototécnica, el taller se reconoce como un escenario pedagógico fundamental en el que el estudiante puede observar, experimentar, analizar, diagnosticar, ejecutar procedimientos, resolver problemas y relacionar los fundamentos conceptuales con situaciones propias del mantenimiento y servicio técnico de motocicletas.

La práctica pedagógica deberá promover la participación activa, la autonomía, el pensamiento crítico, la capacidad de análisis y la solución de problemas. Asimismo, deberá fortalecer la responsabilidad, la ética, el trabajo colaborativo, el orden, el cuidado de las herramientas y equipos y el cumplimiento de las condiciones de seguridad. Desde el componente humanista del modelo institucional, el docente deberá favorecer la comprensión de que el ejercicio técnico implica una responsabilidad frente al otro, debido a que la calidad de un diagnóstico, mantenimiento o reparación puede incidir en la seguridad del usuario de la motocicleta y de los demás actores viales.

3.9.1 Planeación de las actividades de enseñanza y aprendizaje

Las actividades de enseñanza y aprendizaje serán planeadas tomando como referente las competencias, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos establecidos en el diseño curricular de cada programa. El docente definirá actividades que permitan al estudiante desarrollar conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes mediante experiencias relacionadas con el contexto técnico y laboral.

Cada actividad deberá establecer de manera clara su propósito, duración, metodología, recursos, ambiente de aprendizaje, evidencias esperadas y mecanismos de evaluación. De acuerdo con su complejidad, una actividad podrá contribuir al desarrollo de uno o varios resultados de aprendizaje, así como un resultado de aprendizaje podrá requerir diferentes actividades para ser alcanzado.

La planeación deberá procurar una adecuada articulación entre teoría y práctica, permitiendo que los conocimientos conceptuales sean comprendidos y posteriormente aplicados en situaciones relacionadas con la inspección, diagnóstico, mantenimiento, reparación y demás procedimientos contemplados en el programa de formación.

3.9.2 Organización de los saberes

Las actividades formativas SE planifican en Tablas de saberes que integrarán las dimensiones del **Saber, Saber Hacer y Saber Ser**. El Saber comprende los conceptos, principios, fundamentos técnicos y demás conocimientos necesarios para comprender los procedimientos; el Saber Hacer corresponde a la capacidad para aplicar dichos conocimientos y ejecutar procedimientos utilizando adecuadamente métodos, herramientas, equipos y recursos; y el Saber Ser comprende las actitudes y comportamientos relacionados con la responsabilidad, ética, seguridad, calidad, respeto, trabajo colaborativo y compromiso frente al ejercicio ocupacional.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

La articulación de estas dimensiones permitirá que el estudiante no solamente conozca un procedimiento y pueda ejecutarlo, sino que comprenda las implicaciones de su actuación y desarrolle criterios para realizar su trabajo de manera responsable y segura.

3.9.3 Evidencias de aprendizaje

La evaluación del aprendizaje se sustentará en evidencias que permitan demostrar el nivel de desarrollo de las competencias previstas. Para su determinación se tendrán en cuenta los resultados de aprendizaje, los saberes asociados, los criterios de evaluación y las características de las actividades desarrolladas.

Las evidencias podrán ser de **conocimiento, desempeño y producto**. Las evidencias de conocimiento permitirán valorar la comprensión de conceptos, principios, fundamentos y procedimientos técnicos; las evidencias de desempeño permitirán observar la manera como el estudiante aplica sus conocimientos, habilidades y actitudes durante la ejecución de una actividad; y las evidencias de producto corresponderán a los resultados verificables obtenidos como consecuencia de una actividad, procedimiento, diagnóstico, reparación, informe u otro producto relacionado con la competencia evaluada.

En las actividades prácticas se procurará que las evidencias permitan valorar tanto la correcta ejecución técnica como la aplicación de criterios de seguridad, orden, calidad, uso adecuado de herramientas y responsabilidad frente al trabajo realizado.

3.9.4 Técnicas e instrumentos de evaluación

Los docentes seleccionarán las técnicas e instrumentos de evaluación de acuerdo con las características de la competencia, el resultado de aprendizaje, la actividad desarrollada y el tipo de evidencia que se requiera valorar. La evaluación deberá permitir obtener información suficiente, pertinente y verificable sobre el avance del estudiante.

Entre las técnicas e instrumentos que podrán utilizarse se encuentran:

Técnica de evaluación	Instrumento
Observación directa	Lista de chequeo
Formulación de preguntas	Cuestionario
Valoración de productos	Lista de verificación o rúbrica
Simulación de situaciones	Rúbrica o lista de chequeo
Solución de problemas	Prueba de habilidad o ejercicio práctico
Ejecución de procedimientos técnicos	Lista de chequeo o rúbrica
Análisis y diagnóstico de fallas	Caso práctico o guía de evaluación
Entrevista	Guía de preguntas

Los criterios y mecanismos de evaluación deberán ser informados al estudiante y guardar correspondencia con los aprendizajes y competencias que se pretende valorar.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

3.9.5 Estrategias metodológicas

Las estrategias metodológicas serán seleccionadas por el docente considerando las características de los estudiantes, los resultados de aprendizaje, los saberes, los criterios de evaluación, las evidencias esperadas y los recursos disponibles. Mototécnica privilegiará metodologías activas que permitan aprender mediante la experiencia, la práctica, la reflexión y la solución de situaciones propias del contexto laboral.

Podrán emplearse estrategias como explicaciones y demostraciones técnicas, prácticas guiadas y autónomas, formulación de preguntas, análisis de casos, resolución de problemas, diagnóstico de fallas, simulaciones, aprendizaje basado en proyectos, trabajo colaborativo, consulta de manuales y documentación técnica, ejercicios prácticos y prácticas de taller.

El docente deberá procurar que estas estrategias conduzcan progresivamente al estudiante desde actividades acompañadas hacia mayores niveles de autonomía, de manera que pueda aplicar sus conocimientos y tomar decisiones técnicas fundamentadas.

3.9.6 Ambientes de aprendizaje

Los ambientes de aprendizaje serán seleccionados de acuerdo con las competencias y actividades previstas en cada programa. Mototécnica podrá desarrollar sus procesos formativos en aulas, talleres, espacios técnicos, ambientes empresariales u otros escenarios que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos.

Los talleres constituyen ambientes esenciales para la formación práctica y deberán contar con las condiciones necesarias para el desarrollo seguro de las actividades, teniendo en cuenta las características de los equipos, herramientas, motocicletas, componentes y procedimientos utilizados.

La utilización de los ambientes de aprendizaje estará acompañada por orientaciones relacionadas con orden, seguridad, cuidado de los recursos, disposición adecuada de elementos y cumplimiento de los procedimientos establecidos por la institución.

3.9.7 Recursos y medios didácticos

Los docentes seleccionarán los recursos y medios didácticos de acuerdo con los propósitos de cada actividad formativa. Estos podrán comprender motocicletas, motores y componentes, herramientas manuales y especializadas, instrumentos de medición, equipos de diagnóstico, materiales de formación, manuales técnicos, fichas técnicas, ayudas audiovisuales, recursos digitales, material multimedia y demás elementos necesarios para facilitar la comprensión y aplicación de los aprendizajes.

La selección de estos recursos deberá responder a criterios de pertinencia, disponibilidad, seguridad y correspondencia con las competencias que se pretende desarrollar.

3.9.8 Guías de aprendizaje

Las guías de aprendizaje constituyen instrumentos de orientación y mediación pedagógica que permiten organizar las actividades que deberá desarrollar el estudiante para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. Su utilización dependerá de las características y necesidades de cada módulo o unidad de aprendizaje.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

Las guías podrán contener, entre otros elementos, la identificación del programa, módulo o unidad de aprendizaje; competencia y resultados de aprendizaje; duración; distribución de las horas teóricas, prácticas y de trabajo autónomo cuando corresponda; introducción; actividades y estrategias de aprendizaje; ambientes requeridos; materiales, equipos y herramientas; evidencias de conocimiento, desempeño y producto; criterios de evaluación; técnicas e instrumentos de evaluación; glosario y referencias bibliográficas o técnicas.

Las guías deberán guardar correspondencia con el diseño curricular aprobado y podrán ser actualizadas cuando se identifiquen cambios técnicos, tecnológicos, metodológicos o académicos que contribuyan al mejoramiento del proceso formativo.

3.9.9 Instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación serán diseñados de acuerdo con los criterios establecidos para cada competencia y permitirán determinar de manera objetiva el nivel de aprendizaje alcanzado por el estudiante. Para su elaboración se tendrá en cuenta el propósito de la evaluación, el tipo de evidencia requerida, las características de la actividad y los criterios que permitan determinar el cumplimiento esperado.

Antes de su aplicación, el docente deberá verificar que el instrumento sea claro, pertinente y coherente con los resultados de aprendizaje y que permita valorar efectivamente los conocimientos, desempeños o productos previstos. El estudiante deberá conocer previamente los criterios bajo los cuales será evaluado, favoreciendo la transparencia y el carácter formativo de la evaluación.

3.9.10 Planeación del desarrollo curricular

La planeación del desarrollo curricular permite organizar la manera en que serán implementados los módulos y unidades de aprendizaje establecidos en el plan de estudios de cada programa de formación. A partir del diseño curricular aprobado, el docente realizará la planeación de las actividades de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta las competencias, los resultados de aprendizaje, los saberes, la intensidad horaria, las estrategias metodológicas, los ambientes de aprendizaje, los recursos, las evidencias y los criterios de evaluación definidos.

Antes del desarrollo de la formación, el docente deberá presentar a la Coordinación Académica la planeación, las guías de aprendizaje, los contenidos y demás recursos académicos requeridos para orientar el módulo o unidad de aprendizaje asignada. La Coordinación Académica realizará la revisión correspondiente con el propósito de verificar su coherencia con el plan de estudios, el modelo pedagógico institucional y las condiciones establecidas para el programa.

Cuando durante el desarrollo de la formación se identifique la necesidad de realizar ajustes en la planeación, las actividades, contenidos, estrategias metodológicas o recursos, el docente deberá informar a la Coordinación Académica para analizar su pertinencia y realizar la actualización correspondiente. Estos ajustes no podrán modificar de manera unilateral las competencias, resultados de aprendizaje, intensidad horaria u otros elementos estructurales del programa autorizado.

3.9.11 Seguimiento académico y a las prácticas pedagógicas

El Instituto Técnico Mototécnica realizará seguimiento al desarrollo académico con el propósito de verificar la adecuada implementación del currículo, la aplicación del modelo pedagógico institucional y el cumplimiento de las condiciones definidas para cada programa de formación. Para ello, la Coordinación Académica revisará

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

las planeaciones, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y demás evidencias generadas por los docentes durante el proceso formativo.

El seguimiento podrá incluir observaciones de las actividades desarrolladas en aulas y talleres, revisión de registros académicos en **Q10**, verificación del avance frente a la planeación, análisis de las estrategias metodológicas y de evaluación, revisión de evidencias de aprendizaje y retroalimentación a los docentes. En los ambientes prácticos se observará además la adecuada utilización de motocicletas, equipos y herramientas, el cumplimiento de las condiciones de seguridad, el cuidado de los recursos y la orientación proporcionada al estudiante durante la ejecución de los procedimientos técnicos.

Los resultados del seguimiento serán comunicados al docente con el propósito de reconocer fortalezas, identificar oportunidades de mejoramiento y establecer, cuando sea necesario, acciones de acompañamiento o ajuste. De esta manera, el seguimiento académico se constituye en una estrategia de mejoramiento continuo orientada a garantizar la coherencia entre lo establecido en el currículo, la práctica pedagógica y el aprendizaje efectivamente desarrollado por los estudiantes.

3.10 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

La evaluación de los estudiantes del Instituto Técnico Mototécnica se concibe como un proceso **continuo, integral, formativo y basado en competencias**, mediante el cual se valora el avance y nivel de desempeño alcanzado frente a las competencias, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos en cada módulo de formación.

En coherencia con el modelo pedagógico constructivista-humanista con enfoque por competencias, la evaluación integra las dimensiones del **Saber, Saber Hacer y Saber Ser**, valorando los conocimientos técnicos adquiridos, la capacidad para aplicarlos en situaciones prácticas y las actitudes relacionadas con la responsabilidad, la ética, la seguridad, la calidad y el compromiso frente al ejercicio técnico.

3.10.1 Escala de valoración y calificación mínima aprobatoria

Los resultados del proceso de evaluación serán expresados mediante una escala cuantitativa de 0 a 5, siendo 3 la calificación mínima aprobatoria para cada módulo de formación.

Calificación	Resultado
0 a 2	No alcanza la competencia / No aprueba
3 a 5	Alcanza la competencia / Aprueba

La calificación obtenida deberá reflejar integralmente el desempeño del estudiante y estar sustentada en las evidencias de aprendizaje definidas para cada módulo.

3.10.2 Distribución de la formación y la evaluación

La estructura académica de los programas del Instituto Técnico Mototécnica estará conformada por un 50 % de componente lectivo y un 50 % de componente práctico.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

Dentro del componente lectivo, el 20 % corresponderá al trabajo autónomo del estudiante. En consecuencia, la distribución total de la formación será la siguiente:

Componente	Porcentaje
Formación teórica orientada	30 %
Trabajo autónomo	20 %
Formación práctica	50 %
Total	100 %

El trabajo autónomo podrá comprender actividades desarrolladas mediante Q10, consultas de documentación técnica, lecturas, ejercicios, investigación aplicada, análisis de casos, trabajos y proyectos. El componente práctico estará orientado al desarrollo de habilidades y destrezas mediante prácticas de taller, manejo de herramientas y equipos, diagnóstico de fallas, mantenimiento, reparación y demás procedimientos relacionados con las competencias del programa.

3.10.3 Evaluación de las competencias

La evaluación se realizará mediante evidencias de **conocimiento, desempeño y producto**, de acuerdo con las competencias, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos para cada módulo.

Las evidencias de conocimiento permitirán valorar la comprensión de conceptos, principios y fundamentos técnicos; las evidencias de desempeño permitirán verificar la aplicación de conocimientos, habilidades y actitudes durante la ejecución de una actividad; y las evidencias de producto permitirán valorar los resultados concretos obtenidos durante el proceso formativo.

En la evaluación práctica tendrá especial importancia que el estudiante demuestre capacidad para ejecutar procedimientos correctamente, utilizar adecuadamente herramientas y equipos, aplicar las condiciones de seguridad y asumir responsablemente las consecuencias de su actuación técnica.

3.10.4 Registro y comunicación de los resultados

Los docentes deberán registrar oportunamente las calificaciones y resultados académicos en la plataforma institucional **Q10**, de acuerdo con los procedimientos y tiempos establecidos por la Coordinación Académica.

El estudiante tendrá derecho a conocer los criterios mediante los cuales será evaluado, consultar sus resultados y recibir retroalimentación sobre sus fortalezas y las oportunidades de mejoramiento identificadas.

3.10.5 Plan de mejoramiento y recuperación

Cuando un estudiante presente dificultades para alcanzar las competencias o resultados de aprendizaje establecidos, el docente realizará la retroalimentación correspondiente y establecerá las actividades de mejoramiento necesarias.

Cuando la calificación definitiva de un módulo sea inferior a 3, el estudiante tendrá la oportunidad de realizar un proceso de recuperación mediante un plan de mejoramiento, dirigido específicamente a las competencias o resultados de aprendizaje no alcanzados.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

La recuperación podrá incluir evaluaciones teóricas, pruebas prácticas, demostraciones de desempeño, solución de problemas, diagnóstico de fallas, trabajos, proyectos u otras actividades que permitan demostrar que el estudiante superó las dificultades identificadas.

3.10.6 Repetición del módulo

Cuando el estudiante no alcance la calificación mínima de 3 después de realizar el proceso de recuperación, deberá repetir el módulo.

La repetición implica cursar nuevamente las actividades correspondientes, cumplir con la asistencia requerida, desarrollar las actividades lectivas, prácticas y de trabajo autónomo y presentar las evaluaciones establecidas. La repetición generará el pago correspondiente de acuerdo con las tarifas y condiciones financieras vigentes de la institución.

3.10.7 Asistencia

El estudiante deberá cumplir con una asistencia mínima del 80 % de las sesiones programadas en cada módulo. La asistencia será registrada mediante Q10 o los mecanismos institucionales establecidos para tal fin.

El cumplimiento de la asistencia mínima no sustituye los requisitos académicos de aprobación. Por tanto, el estudiante deberá cumplir tanto con la asistencia requerida como con las competencias y resultados académicos establecidos.

3.10.8 Criterios de aprobación y no aprobación

Un módulo se considerará aprobado cuando el estudiante obtenga una calificación definitiva igual o superior a 3, cumpla con una asistencia mínima del 80 % y satisfaga los criterios y actividades prácticas obligatorias establecidas.

Un módulo se considerará no aprobado cuando el estudiante obtenga una calificación inferior a 3, no cumpla con el porcentaje mínimo de asistencia o no satisfaga los requisitos prácticos obligatorios. Cuando corresponda, podrá acceder al proceso de recuperación y, si no logra superar las dificultades, deberá repetir el módulo.

3.10.9 Requisitos para la certificación

Para obtener el Certificado de Aptitud Ocupacional, el estudiante deberá aprobar la totalidad de los módulos y competencias establecidos en el plan de estudios, obtener una calificación mínima de 3 en cada módulo, cumplir con una asistencia mínima del 80 %, aprobar las actividades y prácticas obligatorias y demostrar las competencias establecidas en el perfil de egreso.

Asimismo, deberá asistir y aprobar los seminarios obligatorios de Nuevas Tecnologías e Inyección Electrónica de Combustible, cumplir las disposiciones establecidas en el Manual de convivencia y encontrarse a paz y salvo con la institución respecto de sus obligaciones administrativas y financieras.

La Coordinación Académica verificará el cumplimiento de estos requisitos antes de autorizar la certificación y garantizará que los resultados académicos se encuentren debidamente registrados en Q10.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

3.10.10 Seguimiento a los resultados académicos

La Coordinación Académica realizará seguimiento periódico a los resultados de evaluación, aprobación, recuperación, repetición de módulos, asistencia, permanencia y culminación de los estudiantes. Esta información será utilizada para identificar oportunidades de mejoramiento y fortalecer las prácticas pedagógicas y los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Los criterios específicos relacionados con evaluación, recuperación, repetición, asistencia, aprobación y certificación deberán guardar coherencia con lo establecido en el Manual de convivencia del Instituto Técnico Mototécnica.

4. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

La Gestión de la Comunidad del Instituto Técnico Mototécnica comprende las estrategias mediante las cuales la institución fortalece la relación de los estudiantes con el entorno social, laboral y productivo, favoreciendo la aplicación de los aprendizajes, la interacción con empresas y organizaciones del sector de las motocicletas y la preparación para el desempeño ocupacional.

Esta gestión promueve la articulación entre la formación desarrollada en la institución y las situaciones propias del mundo laboral, fortaleciendo en los estudiantes la responsabilidad, la autonomía, la ética, la seguridad, el servicio y el compromiso con la calidad.

4.1 ETAPA PRÁCTICA

La etapa práctica constituye un componente fundamental del proceso formativo del Instituto Técnico Mototécnica, mediante el cual el estudiante tiene la oportunidad de aplicar, fortalecer y demostrar las competencias desarrolladas durante su formación en contextos reales o simulados de desempeño relacionados con el sector de las motocicletas.

Durante esta etapa se recopilarán evidencias que permitan valorar la capacidad del estudiante para integrar el **Saber, Saber Hacer y Saber Ser**, mediante la aplicación de conocimientos técnicos, la ejecución de procedimientos, el manejo adecuado de herramientas y equipos, la solución de problemas y la demostración de comportamientos relacionados con la responsabilidad, la seguridad, la calidad, el trabajo en equipo y el servicio.

Cuando la etapa práctica se desarrolle en una empresa, taller, concesionario, centro de servicio técnico u otra organización, esta se constituye en un escenario de aprendizaje que complementa la formación desarrollada por Mototécnica. La institución realizará el acompañamiento y seguimiento correspondiente con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos formativos y valorar el desempeño del estudiante.

La duración de la etapa práctica será la establecida en el plan de estudios del programa y hará parte de la intensidad horaria total definida para el proceso de formación.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

4.1.1 Modalidades para el desarrollo de la etapa práctica

De acuerdo con las características del programa, las condiciones del estudiante y las posibilidades de articulación con el sector productivo, la etapa práctica podrá desarrollarse mediante las modalidades definidas por la institución y permitidas por la normatividad aplicable.

4.1.1.1 Convenio de práctica

El estudiante podrá desarrollar su etapa práctica en empresas, talleres, concesionarios, centros de servicio técnico u otras organizaciones relacionadas con su campo de formación, mediante los acuerdos o convenios establecidos para tal propósito.

Esta modalidad permitirá que el estudiante aplique en un contexto real de trabajo las competencias desarrolladas durante su proceso formativo, participe en actividades propias del mantenimiento, diagnóstico, reparación y servicio técnico de motocicletas y fortalezca sus capacidades para relacionarse con las dinámicas del entorno laboral.

Las condiciones de la práctica, responsabilidades de las partes, acompañamiento, seguimiento, seguridad y demás aspectos aplicables serán establecidos en los respectivos documentos institucionales y acuerdos suscritos para su desarrollo.

La afiliación y cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales se realizará de acuerdo con la modalidad de vinculación y las responsabilidades establecidas en la normatividad vigente.

4.1.1.2 Proyecto productivo

El estudiante podrá desarrollar su etapa práctica mediante la formulación y ejecución de un **proyecto productivo relacionado con las competencias de su programa de formación**, orientado a la generación de productos, servicios, soluciones o iniciativas relacionadas con el sector de las motocicletas.

El proyecto deberá permitir la aplicación de conocimientos y habilidades técnicas y demostrar su pertinencia, viabilidad y relación con el perfil de egreso. Podrá estar orientado, entre otros propósitos, al mantenimiento y servicio técnico, diagnóstico, soluciones técnicas, mejoramiento de procesos, emprendimiento o prestación de servicios relacionados con el campo ocupacional.

Los proyectos productivos deberán promover criterios de **sostenibilidad, viabilidad e innovación**, procurando el uso responsable de los recursos, la aplicación de buenas prácticas y la generación de soluciones pertinentes para las necesidades identificadas.

La evaluación del proyecto productivo comprenderá la valoración del trabajo desarrollado y su sustentación. **El 60 % de la valoración corresponderá al desarrollo y resultado del proyecto y el 40 % a la sustentación**, realizada ante el docente o evaluador designado por la Coordinación Académica y, cuando la institución lo determine, ante otros participantes invitados.

4.1.1.3 Contrato de aprendizaje

Cuando resulte aplicable, el estudiante podrá desarrollar su etapa práctica mediante **contrato de aprendizaje**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las condiciones establecidas para esta modalidad.

Esta alternativa permitirá desarrollar actividades relacionadas con las competencias del programa en un escenario empresarial, articulando el proceso formativo con experiencias propias del contexto laboral.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

La aplicación de esta modalidad estará sujeta a las condiciones legales, administrativas y académicas correspondientes, así como a la posibilidad de que el programa y la institución cumplan los requisitos requeridos para su implementación. (cuanto se obtenga certificación en calidad del programa con NTC)

4.1.1.4 Homologación de la etapa práctica por vinculación laboral

El estudiante que se encuentre vinculado laboralmente a una empresa podrá solicitar la homologación de la etapa práctica, siempre que las funciones desempeñadas estén directamente relacionadas con las competencias y el perfil ocupacional del programa.

Para su aprobación, deberá presentar certificación laboral en la que se evidencien las funciones realizadas. La Coordinación Académica verificará su correspondencia con las competencias del programa y, a partir de la fecha establecida para el inicio de la etapa práctica, realizará el seguimiento y control de las horas hasta completar la intensidad horaria definida en el programa. Una vez cumplidos los requisitos, se realizará el respectivo registro académico.

4.1.2 Seguimiento a la etapa práctica

El Instituto Técnico Mototécnica realizará seguimiento al estudiante durante el desarrollo de la etapa práctica con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos formativos, identificar dificultades, brindar acompañamiento y recopilar las evidencias necesarias para valorar el desarrollo de las competencias.

El seguimiento podrá realizarse mediante visitas, reuniones, comunicación con la empresa o escenario de práctica, informes, registros de actividades, evidencias de desempeño, productos desarrollados y demás mecanismos establecidos por la Coordinación Académica.

Cuando la práctica se desarrolle en una empresa u organización, se podrá contar con la valoración de la persona responsable de acompañar al estudiante en el escenario de práctica, complementada con el seguimiento académico realizado por Mototécnica.

4.1.3 Evaluación de la etapa práctica

La evaluación de la etapa práctica estará orientada a determinar el nivel de aplicación de las competencias desarrolladas durante el programa. Se tendrán en cuenta tanto los aspectos técnicos como los actitudinales asociados con el desempeño del estudiante.

Se valorarán aspectos relacionados con la aplicación de conocimientos técnicos, calidad en la ejecución de procedimientos, diagnóstico y solución de problemas, manejo adecuado de herramientas y equipos, cumplimiento de normas de seguridad, responsabilidad, puntualidad, trabajo en equipo, comunicación, cuidado de los recursos y actitud frente al servicio.

Para Mototécnica, la evaluación de la práctica deberá considerar especialmente la **responsabilidad frente al otro**, entendiendo que un procedimiento de diagnóstico, mantenimiento o reparación realizado de manera incorrecta puede afectar la seguridad de quien utiliza la motocicleta y de los demás actores viales.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

4.1.4 Aprobación de la etapa práctica

Para aprobar la etapa práctica, el estudiante deberá cumplir con la intensidad horaria establecida, desarrollar las actividades previstas para la modalidad seleccionada, presentar las evidencias requeridas y demostrar las competencias definidas para esta etapa.

Los resultados del seguimiento y evaluación deberán quedar debidamente registrados en **Q10** y en los demás formatos o registros institucionales establecidos para el control de la etapa práctica.

Cuando el estudiante no alcance los resultados esperados, la Coordinación Académica analizará la situación y determinará las actividades de mejoramiento, complementación o repetición que correspondan, de acuerdo con el Manual de convivencia y los procedimientos académicos institucionales.

4.1.5 Convenios para el desarrollo de la etapa práctica

El Instituto Técnico Mototécnica cuenta con convenios con centros de servicio técnico para facilitar escenarios reales de práctica y fortalecer la articulación de la formación con el sector productivo. Los convenios revisados tienen una duración de **cinco años** y contemplan el acompañamiento y seguimiento de los estudiantes durante su proceso de práctica.

Empresa / Centro de Servicio Técnico	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Cupos de estudiantes por semestre	Fecha de firma	Duración
Vento Mega Motos Itagüí	Convenio de prácticas	Cooperación para la realización de prácticas de aprendizaje, permitiendo al estudiante aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en Mototécnica.	10	10/07/2026	5 años
Duvar Motors	Convenio de prácticas	Cooperación para la realización de prácticas de aprendizaje y aplicación de las competencias adquiridas durante el proceso de formación.	20	09/07/2026	5 años
Expertos en Motos S.A.S.	Convenio de prácticas	Cooperación para el desarrollo de prácticas y aplicación de los conocimientos y competencias del estudiante en un escenario real.	40	09/07/2026	5 años
UG Motos – Última Generación	Convenio de prácticas	Cooperación para la realización de prácticas de aprendizaje y aplicación de los componentes	40	10/07/2026	5 años

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

		teóricos y prácticos del programa.			
Motos Brayan Taller	Convenio de prácticas	Cooperación para el desarrollo de la práctica de aprendizaje y aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación.	10	09/07/2026	5 años
TOTAL DE CUPOS			120		

4.2 ESTRATEGIA PARA EL SEGUIMIENTO A EGRESADOS

El Instituto Técnico Mototécnica reconoce a sus egresados como una fuente fundamental de información para evaluar la pertinencia, calidad e impacto de sus procesos de formación. Por esta razón, desarrollará estrategias de seguimiento que permitan mantener el vínculo con quienes han culminado sus programas y conocer su trayectoria después de finalizar el proceso formativo.

El seguimiento a egresados tendrá como propósito identificar su situación laboral, conocer el nivel de correspondencia entre la formación recibida y las actividades que desarrollan en el sector productivo, establecer las oportunidades de inserción laboral y emprendimiento, reconocer necesidades de actualización técnica y obtener información que contribuya a la revisión y mejoramiento de los programas ofrecidos por la institución.

La institución procurará mantener actualizada la información de contacto de sus egresados y realizará consultas periódicas relacionadas con aspectos como vinculación laboral, cargo u ocupación desempeñada, relación del empleo con el perfil de egreso, tipo de vinculación, emprendimiento o trabajo independiente, continuidad de estudios, percepción sobre la formación recibida y necesidades de formación complementaria.

El seguimiento permitirá también identificar la participación de los egresados en talleres de motocicletas, centros de servicio técnico, concesionarios, empresas del sector, emprendimientos propios y demás escenarios relacionados con la mecánica, electricidad, diagnóstico, mantenimiento y reparación de motocicletas.

4.2.1 Mecanismos de seguimiento

Para realizar el seguimiento, Mototécnica podrá utilizar encuestas, llamadas telefónicas, correo electrónico, mensajería instantánea, Q10, encuentros de egresados y demás canales institucionales disponibles.

La información recopilada será consolidada y analizada periódicamente por la institución, procurando identificar tendencias relacionadas con empleabilidad, desempeño ocupacional, emprendimiento, continuidad educativa y pertinencia de las competencias desarrolladas.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

Actividad	Propósito	Responsable	Registro
Actualización de datos de egresados	Mantener información de contacto actualizada	Coordinación Académica	Base de datos / Q10
Aplicación de encuesta de seguimiento	Conocer situación laboral y educativa	Coordinación Académica	Encuesta
Seguimiento empleabilidad a	Identificar vinculación con el sector de motocicletas	Coordinación Académica	Base de seguimiento
Seguimiento emprendimientos a	Identificar egresados que desarrollan actividades independientes o empresariales	Coordinación Académica	Registro de egresados
Consulta sobre continuidad educativa	Conocer estudios posteriores realizados por los egresados	Coordinación Académica	Encuesta
Identificación de de necesidades actualización	Determinar temas de interés para formación complementaria	Coordinación Académica	Encuestas / informe
Convocatoria a actividades institucionales	Mantener el vínculo con los egresados	Coordinación Académica	Registros de convocatoria
Análisis de resultados	Generar información para el mejoramiento institucional	Coordinación Académica	Informe de seguimiento

4.2.2 Vinculación del egresado con Mototécnica

Mototécnica promoverá la continuidad del vínculo con sus egresados mediante su participación en charlas, seminarios, talleres, encuentros, actividades de actualización técnica y demás espacios que favorezcan el intercambio de experiencias y conocimientos.

Los egresados también podrán constituirse en una fuente de retroalimentación sobre las necesidades reales del sector de las motocicletas, los cambios tecnológicos, las herramientas y equipos utilizados en el entorno laboral y las competencias que están siendo demandadas por talleres, concesionarios y centros de servicio técnico.

Cuando resulte pertinente, la institución podrá vincular egresados a actividades institucionales como invitados, emprendedores, empresarios, representantes del sector productivo o participantes en procesos de revisión curricular.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

4.2.3 Utilización de los resultados

Los resultados del seguimiento a egresados serán utilizados como insumo para la autoevaluación institucional, revisión y actualización curricular, identificación de necesidades de formación complementaria, fortalecimiento de las relaciones con el sector productivo y formulación de acciones de mejoramiento.

De esta manera, Mototécnica podrá analizar si las competencias desarrolladas durante la formación mantienen correspondencia con las necesidades reales del entorno laboral y realizar los ajustes que resulten pertinentes.

4.3 ESTRATEGIAS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

El bienestar estudiantil constituye un componente transversal de la formación integral promovida por el Instituto Técnico Mototécnica. Su propósito será generar condiciones que favorezcan la permanencia, participación, convivencia, desarrollo personal y culminación satisfactoria del proceso formativo.

En coherencia con el enfoque humanista institucional, el bienestar reconoce al estudiante como una persona integral cuyas dimensiones personales, sociales, emocionales y ocupacionales inciden en su proceso de aprendizaje. Por esta razón, las acciones desarrolladas no estarán limitadas a actividades recreativas, sino que comprenderán estrategias de prevención, orientación, formación y acompañamiento.

Las actividades de bienestar serán definidas teniendo en cuenta las características de la población estudiantil, las necesidades identificadas durante el proceso formativo, los resultados de encuestas y evaluaciones institucionales y las situaciones que puedan afectar la permanencia, convivencia o desempeño de los estudiantes.

4.3.1 Objetivos del bienestar estudiantil

El bienestar estudiantil estará orientado a promover hábitos de vida saludable y autocuidado; fortalecer la convivencia y las relaciones respetuosas; generar espacios de integración, recreación y participación; desarrollar acciones preventivas frente a factores de riesgo; favorecer el bienestar emocional; fortalecer habilidades personales y sociales; promover la seguridad vial y el comportamiento responsable; apoyar la preparación para la vida laboral y contribuir a la permanencia y culminación satisfactoria del estudiante.

4.3.2 Líneas de acción

Las estrategias de bienestar podrán desarrollarse alrededor de diferentes líneas de intervención.

Bienestar físico y autocuidado. Se promoverán actividades relacionadas con hábitos saludables, actividad física, ergonomía, pausas activas, prevención de lesiones, autocuidado y condiciones de seguridad, especialmente considerando las características de las actividades desarrolladas en ambientes de taller.

Bienestar emocional y salud mental. La institución podrá desarrollar actividades de sensibilización y orientación relacionadas con manejo del estrés, regulación emocional, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención de conductas de riesgo y reconocimiento de situaciones que requieran orientación o remisión.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

Convivencia y formación ciudadana. Se promoverán relaciones basadas en el respeto, la responsabilidad, el diálogo, la inclusión, el trabajo colaborativo y la resolución adecuada de conflictos, en coherencia con los principios institucionales y el Manual de convivencia.

Seguridad y cultura vial. Por la naturaleza de la formación ofrecida, la seguridad vial tendrá especial importancia dentro de las estrategias de bienestar. Se podrán desarrollar campañas, charlas y actividades orientadas a fortalecer comportamientos responsables como motociclistas, técnicos y ciudadanos.

Empleabilidad y desarrollo ocupacional. Se podrán realizar actividades relacionadas con elaboración de hojas de vida, preparación para entrevistas, presentación personal, servicio al cliente, comunicación, emprendimiento, empleabilidad y conocimiento de las dinámicas del sector de las motocicletas.

Integración y participación. Mototécnica promoverá actividades culturales, recreativas, deportivas y de integración que fortalezcan el sentido de pertenencia y las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa.

4.3.3 Planeación y seguimiento

Las actividades serán incorporadas al **Cronograma de Bienestar Estudiantil**, en el cual se establecerán las acciones programadas, fechas, población participante, responsables y evidencias correspondientes, posibles líneas de intervención, pueden ser estos o otras dependiendo de la caracterización poblacional.

Actividad	Propósito	Registro
Inducción y acogida de estudiantes	Facilitar adaptación e integración institucional	Asistencia / evidencias
Actividades de autocuidado y salud	Promover hábitos saludables	Asistencia
Actividades de salud mental y bienestar emocional	Fortalecer factores protectores	Asistencia / evidencias
Prevención del consumo de sustancias psicoactivas	Sensibilizar frente a factores de riesgo	Asistencia
Actividades de seguridad vial	Promover conductas responsables y prevención de accidentes	Asistencia / fotografías
Actividades deportivas y recreativas	Promover integración y bienestar físico	Registro de participación
Charlas de empleabilidad	Fortalecer preparación para el mundo laboral	Asistencia
Charlas con empresas y técnicos del sector	Acercar al estudiante al contexto productivo	Asistencia / evidencias
Actividades de convivencia	Fortalecer respeto, comunicación y trabajo en equipo	Registro

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

Reconocimiento a estudiantes	Destacar desempeño, compromiso y participación	Registro institucional
------------------------------	--	------------------------

Los resultados y niveles de participación podrán ser analizados por la Coordinación Académica para determinar la pertinencia de las actividades y establecer nuevas acciones de acuerdo con las necesidades identificadas.

4.4 ESTRATEGIAS DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

La proyección a la comunidad constituye el mecanismo mediante el cual el Instituto Técnico Mototécnica fortalece su relación con el entorno y pone sus capacidades educativas y técnicas al servicio de diferentes grupos sociales, organizaciones y actores relacionados con el sector de las motocicletas.

Esta estrategia guarda especial relación con el componente humanista del modelo pedagógico institucional, en cuanto permite que el estudiante comprenda que los conocimientos y habilidades adquiridos tienen una dimensión social y que el ejercicio técnico responsable puede contribuir al bienestar, la prevención de riesgos y la protección de la vida.

La institución promoverá actividades que permitan a estudiantes y docentes interactuar con la comunidad mediante acciones educativas, preventivas y de orientación técnica relacionadas con su campo de formación.

4.4.1 Objetivo

Promover la interacción del Instituto Técnico Mototécnica con la comunidad mediante actividades educativas, técnicas y sociales que permitan aplicar y compartir conocimientos relacionados con el sector de las motocicletas, fortaleciendo simultáneamente en los estudiantes valores de responsabilidad, solidaridad, servicio, ética, seguridad y compromiso con el entorno.

4.4.2 Líneas de proyección a la comunidad

Una de las principales líneas estará relacionada con la educación para el mantenimiento preventivo, mediante actividades dirigidas a sensibilizar a propietarios y usuarios de motocicletas sobre la importancia de realizar revisiones periódicas y atender oportunamente condiciones que puedan comprometer el funcionamiento y la seguridad del vehículo.

La seguridad vial constituirá otra línea de trabajo. Mototécnica podrá participar o promover actividades relacionadas con revisión preventiva, importancia del mantenimiento para la seguridad, identificación de señales de alerta en la motocicleta, cuidado de elementos de seguridad y responsabilidad de los diferentes actores viales.

También podrán desarrollarse jornadas de orientación técnica, en las cuales estudiantes y docentes compartan conocimientos básicos sobre el funcionamiento, cuidado y mantenimiento de motocicletas, procurando que las actividades sean educativas y preventivas.

La institución podrá establecer alianzas con empresas, talleres, concesionarios, entidades públicas, organizaciones sociales, fundaciones y otros actores para desarrollar actividades conjuntas que contribuyan al bienestar de diferentes comunidades.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

4.4.3 Participación de los estudiantes

La participación de los estudiantes en las actividades de proyección social tendrá una finalidad pedagógica y estará relacionada con las competencias que hayan desarrollado durante su proceso formativo.

Los estudiantes participarán bajo la orientación de docentes o personal autorizado por la institución. Cuando las actividades involucren procedimientos técnicos sobre motocicletas, herramientas o equipos, se garantizará que sean realizadas bajo condiciones adecuadas de seguridad y supervisión.

No se asignarán a los estudiantes procedimientos para los cuales no hayan demostrado previamente las competencias necesarias.

4.4.4 Actividades de proyección

El Instituto Técnico Mototécnica desarrollará actividades de proyección orientadas tanto a la transferencia de conocimientos técnicos como al fortalecimiento de la solidaridad, la inclusión, el servicio y la responsabilidad social. Estas acciones podrán realizarse directamente por la institución o mediante la participación de estudiantes, docentes, egresados, colaboradores, aliados y demás integrantes de la comunidad educativa.

Dentro de estas estrategias se reconocen las acciones que la institución ha venido desarrollando, entre ellas el otorgamiento de becas totales y parciales a personas de bajos recursos económicos, las campañas de recolección de alimentos para personas y familias que requieren apoyo y las iniciativas destinadas a la adquisición y donación de alimento para animales en condición de necesidad.

Actividad	Propósito	Responsable	Registro
Jornadas de mantenimiento preventivo	Sensibilizar sobre la importancia del mantenimiento periódico y seguro de las motocicletas	Coordinación Académica / docentes	Asistencia / fotografías
Jornadas de orientación técnica	Compartir conocimientos básicos con motociclistas y comunidad	Docentes / estudiantes	Evidencias de la actividad
Campañas de seguridad vial	Promover comportamientos responsables, prevención de riesgos y cultura de seguridad vial	Coordinación Académica	Registro de actividad
Actividades con empresas y talleres aliados	Fortalecer la relación institucional con el sector productivo	Coordinación Académica	Actas / registros
Charlas educativas y técnicas	Abordar temas relacionados con mantenimiento, seguridad, servicio y actualización tecnológica	Docentes / invitados	Asistencia / evidencias

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

Participación en eventos del sector	Fortalecer la interacción con la comunidad y el sector de las motocicletas	Coordinación Académica	Registro fotografías /
Becas totales y parciales	Facilitar el acceso a la formación de personas de bajos recursos y favorecer el desarrollo de competencias para su empleabilidad, emprendimiento y generación de ingresos	Rectoría / área responsable	Registro de beneficiarios / soportes de beca
Campañas de recolección de alimentos	Apoyar a personas y familias que presentan condiciones de necesidad y promover la solidaridad en la comunidad educativa	Comunidad educativa	Fotografías registro de entregas evidencias /
Campañas de apoyo y bienestar animal	Promover el respeto y cuidado de los animales mediante la recolección de recursos o alimento para animales que requieren apoyo	Comunidad educativa	Fotografías registro de donaciones evidencias /
Otras actividades de responsabilidad social	Poner las capacidades institucionales al servicio de las necesidades identificadas en la comunidad	Comunidad educativa	Informe evidencias /

4.4.5 Planeación, seguimiento y evaluación

Las actividades de proyección a la comunidad serán previamente planeadas de acuerdo con su naturaleza, definiendo su objetivo, población beneficiaria, lugar, responsables, recursos requeridos, estudiantes participantes cuando corresponda y condiciones de seguridad necesarias para su desarrollo.

En las actividades de carácter social, la institución procurará identificar la población o causa beneficiaria y conservar evidencias que permitan demostrar las acciones realizadas. En el caso de las becas totales o parciales, se mantendrán los registros correspondientes a los beneficiarios y al beneficio otorgado, respetando las disposiciones institucionales sobre tratamiento y protección de datos personales.

Una vez desarrolladas las actividades, Mototécnica conservará las evidencias correspondientes y podrá evaluar aspectos como el número de participantes, personas beneficiadas, becas otorgadas, ayudas o donaciones realizadas, actividades ejecutadas, participación de la comunidad educativa y resultados obtenidos.

La información generada permitirá valorar progresivamente el alcance de las estrategias de proyección social, identificar oportunidades de mejoramiento y orientar futuras acciones de acuerdo con las necesidades de la comunidad y las capacidades de la institución.

La proyección a la comunidad permitirá, además, fortalecer la formación humanista promovida por Mototécnica. La institución entiende que formar para el trabajo implica también formar para servir, por

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

lo cual promueve en sus estudiantes valores de solidaridad, empatía, responsabilidad, respeto y compromiso con su entorno.

En el ámbito técnico, esta responsabilidad adquiere una dimensión especial: un adecuado diagnóstico, mantenimiento o procedimiento sobre una motocicleta puede contribuir a prevenir fallas, promover la seguridad vial y proteger la vida. De esta manera, Mototécnica articula la competencia técnica con la responsabilidad social, procurando que los conocimientos, recursos y oportunidades educativas de la institución generen también un impacto positivo en la comunidad.

5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La Gestión Administrativa y Financiera del Instituto Técnico Mototécnica tiene como propósito proporcionar las condiciones administrativas, financieras, tecnológicas, documentales y de infraestructura necesarias para el adecuado desarrollo de los procesos académicos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Esta gestión apoya la trayectoria del estudiante desde su inscripción y matrícula hasta la culminación y certificación del proceso formativo, garantizando la adecuada administración de la información, los recursos y los servicios requeridos para el funcionamiento de la institución.

La planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades administrativas y financieras se desarrollarán de acuerdo con la normatividad aplicable, las disposiciones institucionales y los procedimientos establecidos por Mototécnica, procurando el uso eficiente y responsable de los recursos y la sostenibilidad de la institución.

5.1 Administración de la información académica y administrativa

Mototécnica garantizará el registro, actualización, consulta, conservación y disponibilidad de la información generada durante el desarrollo de sus procesos académicos y administrativos.

La plataforma **Q10** será utilizada como herramienta institucional para apoyar la gestión de información relacionada con estudiantes, matrículas, grupos, programación académica, docentes, asistencia, evaluaciones, calificaciones y demás registros asociados con el proceso formativo.

La información registrada deberá ser clara, completa, confiable y mantenerse actualizada, garantizando su trazabilidad y disponibilidad para las personas autorizadas.

5.2 Gestión documental y control de registros

Los documentos y registros institucionales constituyen evidencia del desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de gestión de Mototécnica. Por esta razón, deberán ser identificados, organizados, almacenados, protegidos y conservados de manera que permitan su recuperación y consulta cuando sean requeridos.

La institución podrá conservar información en medios físicos y digitales, de acuerdo con la naturaleza del documento y los requisitos aplicables. Los archivos deberán organizarse mediante criterios que faciliten su identificación y recuperación.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

Los registros deberán mantenerse legibles, íntegros y protegidos frente a pérdida, deterioro, alteración o acceso no autorizado. Cuando se requieran correcciones, estas deberán realizarse mediante mecanismos que permitan conservar la trazabilidad de la información.

Los tiempos de retención y la disposición final de los documentos y registros serán establecidos por la institución teniendo en cuenta su naturaleza, finalidad y los requisitos legales y administrativos aplicables.

5.3 Administración de recursos físicos e infraestructura

Mototécnica garantizará la disponibilidad y adecuada administración de los espacios necesarios para el desarrollo de sus programas, incluyendo aulas, talleres, áreas administrativas y demás ambientes utilizados para las actividades institucionales.

Particular atención tendrán los ambientes de taller, debido a la naturaleza práctica de la formación. Estos deberán contar con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades previstas, procurando mantener condiciones de orden, aseo, iluminación, ventilación, seguridad y disponibilidad de los recursos requeridos.

La institución realizará seguimiento a las condiciones de sus instalaciones e identificará las necesidades de mantenimiento, adecuación o mejoramiento que puedan afectar el desarrollo de los procesos formativos.

5.4 Gestión de equipos, herramientas y materiales

Los equipos, herramientas, motocicletas, componentes, instrumentos de medición, equipos de diagnóstico y demás recursos técnicos utilizados en la formación deberán ser administrados procurando garantizar su disponibilidad, conservación y utilización segura.

Mototécnica establecerá mecanismos para su identificación, almacenamiento, préstamo, utilización, mantenimiento y control, según corresponda.

Los estudiantes y docentes deberán hacer uso responsable de estos recursos, atendiendo las orientaciones de seguridad y las instrucciones establecidas para cada ambiente de aprendizaje.

5.5 Mantenimiento de infraestructura, equipos y herramientas

La institución desarrollará actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, equipos y herramientas cuando sean requeridas, con el propósito de conservarlos en condiciones adecuadas para su utilización.

Las necesidades de mantenimiento podrán identificarse mediante inspecciones, reportes de docentes y estudiantes, revisión periódica de los ambientes de aprendizaje y seguimiento al funcionamiento de equipos y herramientas.

Cuando un equipo, herramienta o elemento presente condiciones que puedan comprometer la seguridad de las personas o afectar el desarrollo adecuado de las prácticas, deberá restringirse su utilización hasta que se verifique nuevamente su condición de funcionamiento.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

5.6 Gestión financiera

La gestión financiera estará orientada a administrar los recursos económicos necesarios para garantizar el funcionamiento y sostenibilidad de Mototécnica y respaldar el desarrollo de sus actividades académicas y administrativas.

La institución realizará la planeación y control de sus ingresos y gastos, considerando las necesidades relacionadas con personal, infraestructura, mantenimiento, equipos, herramientas, materiales, servicios, tecnología y demás recursos necesarios para la prestación del servicio educativo.

La asignación de recursos deberá responder a criterios de pertinencia, eficiencia y responsabilidad, procurando priorizar aquellos requerimientos que tengan incidencia directa en la calidad y seguridad del proceso formativo.

5.7 Gestión de matrículas, pagos y cartera

La institución establecerá las condiciones económicas aplicables a matrícula, módulos, servicios y demás conceptos autorizados, informándolas oportunamente a los estudiantes.

Los pagos realizados deberán contar con los correspondientes soportes y registros administrativos. Mototécnica realizará seguimiento a las obligaciones económicas adquiridas por los estudiantes y establecerá los mecanismos institucionales para la gestión de cartera.

Para los procesos que requieran **paz y salvo**, particularmente la certificación, se verificará previamente el cumplimiento de las obligaciones administrativas y financieras establecidas.

5.8 Compras y adquisición de bienes y servicios

La adquisición de bienes y servicios estará orientada a garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para el funcionamiento institucional y el desarrollo de los programas.

Las compras podrán comprender herramientas, equipos, repuestos, materiales de formación, elementos de seguridad, recursos tecnológicos, mobiliario, servicios de mantenimiento y demás requerimientos identificados por las diferentes áreas.

La selección de bienes y servicios deberá considerar aspectos como calidad, características técnicas, seguridad, funcionalidad, costo, oportunidad y correspondencia con las necesidades institucionales.

5.9 Seguridad y protección de la información

Mototécnica establecerá medidas para proteger la información académica, administrativa y personal bajo su responsabilidad, procurando prevenir su pérdida, alteración, uso indebido o acceso por personas no autorizadas.

El tratamiento de los datos personales de estudiantes, docentes, egresados y demás integrantes de la comunidad educativa se realizará de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y las políticas institucionales establecidas para tal propósito.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

El acceso a Q10 y a los demás sistemas o archivos institucionales estará determinado por las funciones y niveles de autorización correspondientes.

5.10 Seguimiento y mejoramiento de la gestión administrativa y financiera

La institución realizará seguimiento a la gestión administrativa y financiera con el propósito de verificar que los recursos, servicios, infraestructura y mecanismos de apoyo respondan adecuadamente a las necesidades de los procesos académicos.

Los resultados de este seguimiento, las necesidades identificadas por la comunidad educativa, los resultados de la autoevaluación y demás fuentes de información institucional servirán como insumo para establecer acciones de mejoramiento.

5.11 Estrategia de crecimiento y expansión institucional

El Instituto Técnico Mototécnica orientará su crecimiento de manera planificada, gradual y sostenible, procurando que el aumento de estudiantes y la ampliación de su oferta formativa estén respaldados por la disponibilidad de infraestructura, ambientes de aprendizaje, docentes, equipos, herramientas, recursos tecnológicos y escenarios adecuados para el desarrollo de las actividades prácticas.

El crecimiento institucional estará sujeto a la capacidad de Mototécnica para mantener las condiciones académicas, administrativas y técnicas necesarias para garantizar la calidad de la formación. En este sentido, el incremento en el número de estudiantes deberá guardar correspondencia con la capacidad instalada de aulas y talleres, la disponibilidad de motocicletas, equipos y herramientas, la organización de los grupos y jornadas y las posibilidades existentes para el desarrollo de la etapa práctica.

5.11.1 Ampliación de escenarios de práctica

Mototécnica continuará fortaleciendo la relación con el sector productivo mediante la celebración de convenios y alianzas con talleres, Centros de Servicio Técnico, concesionarios y empresas relacionadas con el sector de las motocicletas, con el propósito de ampliar progresivamente los escenarios disponibles para el desarrollo de la etapa práctica.

La ampliación del número de estudiantes deberá considerar la disponibilidad real de cupos de práctica, procurando que cada estudiante cuente con un escenario pertinente para aplicar y fortalecer las competencias desarrolladas durante su formación.

5.11.2 Optimización de la infraestructura y los recursos

La institución organizará la programación académica procurando aprovechar eficientemente su capacidad instalada. Para ello, podrá distribuir los grupos en diferentes jornadas, de acuerdo con la demanda, disponibilidad de espacios, capacidad de los talleres y recursos requeridos para cada actividad.

Esta organización permitirá optimizar la utilización de aulas, talleres, equipos y herramientas, sin afectar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades formativas ni la seguridad de estudiantes y docentes.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

La apertura de nuevos grupos estará precedida por la verificación de la disponibilidad de docentes, ambientes de aprendizaje, equipos, herramientas, materiales y demás recursos necesarios.

5.11.3 Evaluación de la demanda

Mototécnica realizará seguimiento al comportamiento de las inscripciones, matrículas, permanencia, número de estudiantes activos, egresados y demanda de formación proveniente del sector productivo.

Esta información permitirá determinar la necesidad y viabilidad de ampliar cohortes, horarios, jornadas, programas o ambientes de aprendizaje, así como proyectar las inversiones requeridas para responder al crecimiento institucional.

5.11.4 Apertura de nuevos ambientes o sedes

Cuando la demanda, capacidad institucional y condiciones financieras lo justifiquen, Mototécnica podrá evaluar la ampliación de sus ambientes de aprendizaje o la apertura de nuevas sedes, procurando fortalecer su cobertura e impacto en el territorio.

Toda ampliación deberá realizarse de manera planificada y atendiendo los requisitos establecidos por las autoridades educativas competentes, garantizando previamente las condiciones académicas, administrativas, financieras, de infraestructura, seguridad y recursos necesarias para la adecuada prestación del servicio educativo.

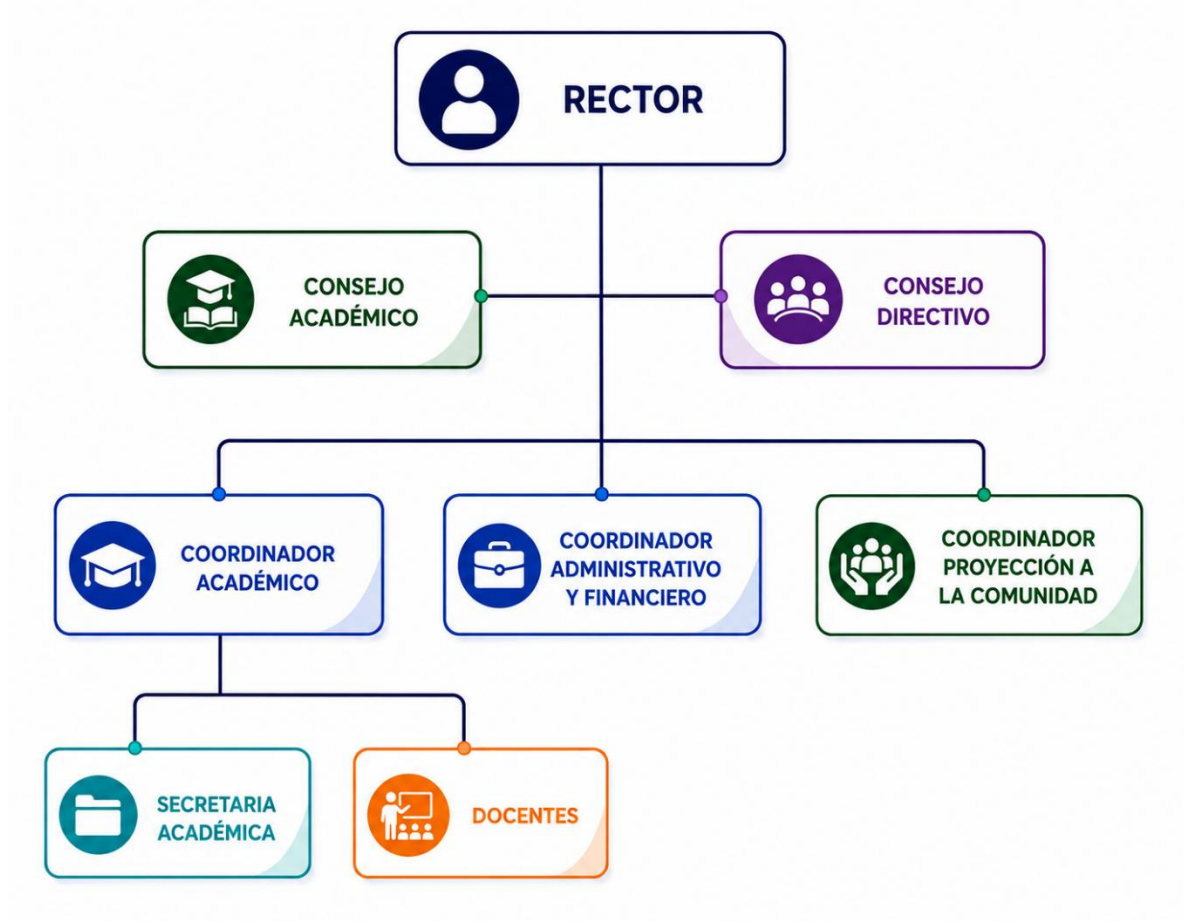
5.11.5 Sostenibilidad del crecimiento

El crecimiento de Mototécnica deberá guardar equilibrio entre la demanda de estudiantes y la capacidad institucional para atenderlos adecuadamente. Por esta razón, las decisiones de expansión no estarán determinadas únicamente por el incremento de matrículas, sino también por la capacidad para conservar la calidad de la formación, la disponibilidad de escenarios de práctica, la suficiencia de recursos y la sostenibilidad financiera.

De esta manera, la institución buscará consolidar un crecimiento responsable que permita ampliar las oportunidades de formación sin afectar las condiciones académicas y prácticas que caracterizan su propuesta educativa.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

5.12 Organigrama



6. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

La Gestión del Talento Humano del Instituto Técnico Mototécnica tiene como propósito garantizar que las personas vinculadas a la institución cuenten con la educación, formación, experiencia, conocimientos, habilidades y competencias requeridas para el adecuado desempeño de sus funciones y para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La institución reconoce que la calidad de sus procesos formativos depende, en gran medida, de la idoneidad y compromiso de las personas que participan en ellos. Por esta razón, la gestión del talento humano comprende la identificación de necesidades de personal, definición y verificación de perfiles, selección, vinculación, inducción, reinducción, capacitación, evaluación del desempeño y establecimiento de acciones de mejoramiento.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

En el caso de los docentes, además de la competencia técnica y pedagógica, se tendrá especialmente en cuenta su experiencia y conocimiento relacionado con el sector de las motocicletas y su capacidad para orientar procesos de aprendizaje en ambientes teóricos y prácticos.

6.1 Criterios de selección y vinculación

La selección del personal se realizará a partir de las necesidades institucionales y de los perfiles establecidos para cada cargo. Los perfiles definirán, según corresponda, los requisitos de educación, formación, experiencia, conocimientos, habilidades, competencias, responsabilidades y funciones.

Cuando se identifique una necesidad de vinculación, se verificará inicialmente la existencia y pertinencia del perfil correspondiente. Posteriormente podrán utilizarse diferentes mecanismos de convocatoria y búsqueda de candidatos.

La selección podrá comprender revisión de hojas de vida, verificación de soportes académicos y laborales, entrevistas, validación de experiencia y, cuando la naturaleza del cargo lo requiera, pruebas técnicas o demostraciones prácticas.

Para la selección de docentes, la Coordinación Académica participará en la verificación de la correspondencia entre el perfil del candidato y los requerimientos del módulo o unidad de aprendizaje que estará a su cargo.

6.2 Verificación del cumplimiento del perfil

Antes de la vinculación, Mototécnica verificará que la persona seleccionada cumpla con los requisitos establecidos para el cargo.

La verificación podrá realizarse mediante:

Criterio	Evidencia
Educación	Títulos, diplomas o certificados correspondientes
Formación complementaria	Certificados de cursos, seminarios u otras actividades
Experiencia	Certificaciones laborales, contratos u otros soportes
Conocimientos técnicos	Entrevista, prueba técnica o demostración práctica, cuando aplique
Habilidades	Entrevista y valoración durante el proceso de selección
Competencias	Evidencias del proceso de selección y posteriormente evaluación del desempeño

La documentación que soporte el cumplimiento del perfil deberá conservarse dentro de los registros correspondientes al colaborador.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

6.3 Selección de docentes

La selección de docentes tendrá especial importancia debido a la responsabilidad que estos tienen en el desarrollo de las competencias previstas en los programas.

Además del cumplimiento del perfil establecido, se valorará el dominio técnico del área asignada, experiencia relacionada con motocicletas, mantenimiento, diagnóstico, electricidad, reparación u otras áreas específicas del programa; capacidad para orientar actividades prácticas; utilización adecuada de equipos y herramientas; comunicación; manejo de grupos; compromiso con la seguridad y disposición para el acompañamiento del estudiante.

La institución podrá realizar entrevistas, pruebas técnicas, demostraciones prácticas o ejercicios pedagógicos cuando considere necesario verificar la idoneidad del candidato.

6.4 Contratación y vinculación

Una vez seleccionado el candidato, se verificará la documentación requerida y se adelantará el proceso de vinculación de acuerdo con la modalidad contractual aplicable.

La institución conservará los documentos necesarios para evidenciar la relación contractual y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo.

Las afiliaciones, evaluaciones médicas ocupacionales y demás requisitos relacionados con la vinculación laboral se gestionarán de acuerdo con la modalidad contractual y la normatividad aplicable.

6.5 Inducción

Toda persona que ingrese a Mototécnica recibirá orientación sobre los aspectos necesarios para comprender el funcionamiento de la institución y desarrollar adecuadamente sus responsabilidades.

La inducción podrá contemplar, entre otros aspectos, identidad institucional, PEI, estructura organizacional, funciones del cargo, modelo pedagógico, procedimientos institucionales, uso de instalaciones, herramientas y equipos, manejo de Q10 cuando corresponda y demás información necesaria para el desempeño de sus funciones.

En el caso de los docentes, la inducción tendrá un componente académico específico relacionado con el programa, plan de estudios, competencias, resultados de aprendizaje, tablas de saberes, planeación curricular, estrategias metodológicas, evaluación de estudiantes y utilización de los ambientes de aprendizaje.

6.6 Reinducción

La reinducción se realizará cuando se presenten cambios relevantes en los procesos, procedimientos, normatividad, responsabilidades, herramientas, tecnologías, programas académicos o condiciones institucionales que deban ser conocidos por los colaboradores.

También podrá realizarse cuando los resultados del seguimiento o de la evaluación del desempeño evidencien la necesidad de reforzar determinados conocimientos o prácticas institucionales.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

6.7 Capacitación y actualización

Mototécnica promoverá la actualización y fortalecimiento de las competencias de su personal de acuerdo con las necesidades identificadas y la naturaleza de sus funciones.

Para el personal docente tendrán especial relevancia las actividades relacionadas con actualización tecnológica del sector de motocicletas, nuevas tecnologías, sistemas eléctricos y electrónicos, diagnóstico, herramientas y equipos, metodologías de enseñanza, evaluación por competencias, seguridad en talleres y utilización de recursos tecnológicos para la formación.

Las necesidades de capacitación podrán identificarse mediante evaluación del desempeño, seguimiento académico, autoevaluación institucional, cambios tecnológicos, actualización de programas, necesidades del sector productivo o requerimientos identificados por los responsables de los procesos.

6.8 Evaluación del desempeño

Mototécnica realizará evaluación periódica del desempeño de su personal con el propósito de valorar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas, identificar fortalezas, detectar oportunidades de mejoramiento y establecer necesidades de capacitación o acompañamiento.

En el caso de los docentes, la evaluación podrá considerar aspectos relacionados con planeación académica, dominio técnico, estrategias pedagógicas, desarrollo de actividades prácticas, evaluación del aprendizaje, cumplimiento de registros académicos, manejo de grupo, puntualidad, seguridad, utilización de equipos y herramientas y relación con los estudiantes.

Los resultados serán comunicados al colaborador y constituirán un insumo para el mejoramiento de su desempeño.

6.9 Planes de mejoramiento

Cuando los resultados de la evaluación del desempeño, seguimiento académico u otros mecanismos institucionales evidencien oportunidades de mejoramiento, se podrán establecer acciones específicas de acompañamiento.

El plan podrá establecer las acciones requeridas, responsable, plazo de cumplimiento y mecanismo de seguimiento.

Una vez finalizado el período establecido, se verificará el cumplimiento y efectividad de las acciones implementadas

6.10 Registros del talento humano

Mototécnica conservará los registros necesarios para evidenciar la gestión del talento humano, procurando garantizar su integridad, confidencialidad, actualización y disponibilidad para las personas autorizadas.

Entre estos registros podrán encontrarse hojas de vida, soportes académicos, certificaciones de experiencia, perfiles de cargo, contratos, registros de inducción y reinducción, capacitaciones, evaluaciones del desempeño y planes de mejoramiento.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

6.11 Procedimiento general de gestión del talento humano

N.º	Actividad	Responsable principal	Registro
1	Identificar necesidad de personal	Rector / Coordinador responsable	Solicitud o necesidad identificada
2	Definir o verificar perfil del cargo	Rector / Coordinador responsable	Perfil de cargo
3	Convocar y recibir candidatos	Coordinador Administrativo y Financiero	Hojas de vida
4	Verificar requisitos y soportes	Coordinador Administrativo y Financiero	Lista de verificación
5	Realizar entrevista y pruebas cuando apliquen	Rector / Coordinador responsable	Registro de selección
6	Seleccionar candidato	Rector / Coordinador responsable	Resultado de selección
7	Realizar vinculación y documentación	Coordinador Administrativo y Financiero	Contrato y soportes
8	Realizar inducción	Coordinadores según competencia	Registro de inducción
9	Identificar necesidades de capacitación	Rector / Coordinadores	Plan o cronograma de capacitación
10	Evaluar desempeño	Jefe inmediato / Coordinador correspondiente	Evaluación de desempeño
11	Establecer acciones de mejoramiento	Jefe inmediato / colaborador	Plan de mejoramiento
12	Realizar seguimiento	Rector / Coordinadores	Evidencias de seguimiento

7. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

7.1 Espacios físicos y recursos

El Instituto Técnico Mototécnica dispone de espacios físicos, ambientes de aprendizaje y recursos técnicos destinados al desarrollo de sus actividades académicas, prácticas y administrativas, procurando que estos

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

respondan a las características del programa de formación y proporcionen condiciones adecuadas para el aprendizaje, la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa.

La institución cuenta con ambientes de aprendizaje ubicados en el sector **Los Naranjos del municipio de Itagüí, Antioquia**, en las direcciones **Carrera 49 #53-16 y Carrera 49 #53A-14**. Su ubicación representa una condición favorable para el acceso de estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa, al encontrarse en un sector conectado con diferentes zonas del municipio y del Valle de Aburrá y con disponibilidad de transporte público para el desplazamiento de las personas.

Los espacios físicos están organizados teniendo en cuenta la naturaleza técnica y práctica de la formación ofrecida por Mototécnica, permitiendo articular los componentes teóricos con actividades de aplicación desarrolladas en ambientes de taller.

La institución procurará que la infraestructura y los recursos disponibles mantengan correspondencia con el número de estudiantes atendidos, la intensidad de las actividades prácticas y las competencias establecidas en el programa de formación.

7.1.1 Ambientes de aprendizaje

Mototécnica dispone de ambientes destinados al desarrollo de actividades teóricas, prácticas y administrativas, organizados de acuerdo con las características de la formación y las necesidades de la comunidad educativa.

Los ambientes teóricos permiten desarrollar actividades de fundamentación conceptual, explicación técnica, análisis de situaciones, interpretación de manuales y documentación técnica, preparación de procedimientos, trabajo colaborativo, evaluación y demás estrategias pedagógicas previstas en el desarrollo curricular.

Los ambientes prácticos constituyen un componente esencial de la propuesta formativa institucional, debido a que permiten que los estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos y desarrollen progresivamente las habilidades requeridas para su futuro desempeño laboral.

La utilización de cada ambiente estará determinada por las características de las actividades programadas, la cantidad de estudiantes, los recursos disponibles y las condiciones de seguridad requeridas.

7.1.2 Talleres y ambientes de práctica

Los talleres constituyen uno de los principales ambientes de aprendizaje del Instituto Técnico Mototécnica y están orientados al desarrollo de las competencias prácticas asociadas con la mecánica, electricidad, mantenimiento, diagnóstico y reparación de motocicletas.

En estos espacios, el estudiante podrá participar en actividades de observación, identificación de componentes, desmontaje y montaje, medición, inspección, diagnóstico de fallas, mantenimiento preventivo y correctivo y demás procedimientos contemplados en el programa de formación.

La práctica será desarrollada progresivamente y bajo la orientación del docente, procurando que el estudiante avance desde actividades demostrativas y guiadas hacia una ejecución con mayores niveles de autonomía, de acuerdo con las competencias alcanzadas.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

Los ambientes de taller deberán conservar condiciones adecuadas de orden, aseo, iluminación, ventilación, circulación y seguridad, así como disponer de los equipos, herramientas y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.

7.1.3 Equipos, herramientas y recursos técnicos

Para el desarrollo de las actividades formativas, Mototécnica dispondrá de motocicletas, motores, componentes, herramientas manuales y especializadas, instrumentos de medición, equipos de diagnóstico y demás recursos técnicos requeridos para el desarrollo de las competencias previstas en el programa.

Los recursos disponibles deberán guardar correspondencia con las actividades contempladas en el plan de estudios y permitir que los estudiantes tengan oportunidades suficientes de interacción, manipulación y práctica.

La institución mantendrá mecanismos para identificar y controlar sus principales equipos y herramientas y realizará las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo que resulten necesarias para conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento.

Los estudiantes y docentes serán responsables de utilizar los recursos de manera adecuada, siguiendo las instrucciones técnicas, normas de seguridad y disposiciones institucionales establecidas para su utilización.

7.1.4 Recursos tecnológicos y educativos

Los ambientes de aprendizaje serán complementados con recursos tecnológicos y educativos que apoyen el desarrollo de las actividades académicas.

Entre estos recursos podrán encontrarse contenidos digitales, manuales de servicio, fichas técnicas, diagramas eléctricos, documentación de fabricantes, guías de aprendizaje, material didáctico y demás recursos relacionados con las tecnologías utilizadas en el sector de las motocicletas.

La plataforma **Q10** constituye igualmente un recurso institucional para apoyar la gestión académica y administrativa, facilitando el registro, consulta y seguimiento de la información asociada con el proceso formativo.

Mototécnica promoverá progresivamente la incorporación de tecnologías y recursos actualizados que permitan mantener correspondencia entre los procesos de formación y los cambios tecnológicos del sector.

7.1.5 Organización y aprovechamiento de los espacios

La institución organizará la programación académica procurando un aprovechamiento eficiente de la infraestructura y los recursos disponibles.

Para ello, la distribución de grupos, horarios y jornadas tendrá en cuenta la capacidad de las aulas y talleres, la disponibilidad de docentes, motocicletas, equipos y herramientas y las características de las actividades que deban desarrollarse.

La organización de los estudiantes en diferentes jornadas permitirá optimizar la utilización de la infraestructura institucional, evitando concentraciones que puedan afectar la calidad de las actividades prácticas o limitar el acceso de los estudiantes a los recursos necesarios para su aprendizaje.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

La apertura de nuevos grupos estará precedida por la verificación de la capacidad institucional disponible, procurando conservar condiciones equitativas de formación para todos los estudiantes.

7.1.6 Condiciones de seguridad y conservación

Mototécnica promoverá el mantenimiento de ambientes de aprendizaje seguros, organizados y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y prácticas.

Debido a las características de los talleres, se prestará especial atención al uso seguro de herramientas y equipos, circulación dentro de las áreas de trabajo, manipulación de componentes, organización de materiales, condiciones eléctricas, almacenamiento y demás factores que puedan representar riesgos durante las prácticas.

La institución promoverá prácticas permanentes de orden y aseo, incorporando principios de la metodología “5S” como parte de la cultura institucional para fortalecer la organización de los talleres, el cuidado de las herramientas, la limpieza de los espacios, la disposición adecuada de materiales y la prevención de riesgos.

Cuando se identifiquen daños o condiciones que puedan afectar la seguridad o funcionamiento de un equipo o herramienta, se restringirá su utilización hasta realizar la correspondiente revisión, reparación o mantenimiento.

7.1.7 Mantenimiento de infraestructura, equipos y herramientas

La institución realizará seguimiento a las condiciones de su infraestructura, equipos, herramientas y demás recursos utilizados durante la formación.

El mantenimiento podrá ser de carácter preventivo o correctivo y será realizado de acuerdo con las características y necesidades de cada recurso.

Las necesidades de intervención podrán identificarse mediante inspecciones, reportes realizados por docentes, estudiantes o personal administrativo, seguimiento a los ambientes de aprendizaje o identificación de fallas durante la utilización de los equipos.

Mototécnica procurará que los mantenimientos sean realizados oportunamente con el propósito de evitar interrupciones en el proceso formativo y prevenir situaciones que puedan comprometer la seguridad de las personas.

7.1.8 Capacidad instalada

La capacidad instalada será determinada teniendo en cuenta los ambientes de aprendizaje disponibles, las características de los talleres, el número de puestos de trabajo, la disponibilidad de motocicletas, equipos y herramientas y las condiciones requeridas para el desarrollo adecuado de las prácticas.

La cantidad de estudiantes asignados a cada grupo deberá guardar correspondencia con esta capacidad, procurando que todos tengan oportunidades efectivas de participación en las actividades prácticas.

La institución realizará seguimiento a la relación entre matrícula y capacidad instalada como parte de sus procesos de planeación académica y administrativa.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

7.1.9 Registro de espacios y recursos

Mototécnica mantendrá información relacionada con los espacios físicos y principales recursos disponibles para el desarrollo de la formación.

Esta información podrá incluir inventarios, registros de equipos y herramientas, controles de mantenimiento, registros fotográficos y demás evidencias que permitan demostrar la disponibilidad y condiciones de los ambientes de aprendizaje.

Para efectos del PEI, la infraestructura institucional podrá presentarse mediante la siguiente caracterización:

Sede / ambiente	Dirección	Uso principal
Ambiente de aprendizaje 1	Carrera 49 #53-16, Itagüí	Formación teórica y práctica
Ambiente de aprendizaje 2	Carrera 49 #53A-14, Itagüí	Formación teórica y práctica
Área administrativa	Según sede	Gestión académica y administrativa

7.1.10 Registro fotográfico de los ambientes



**UBICACIÓN
NUESTRA
LOCALIZACIÓN**



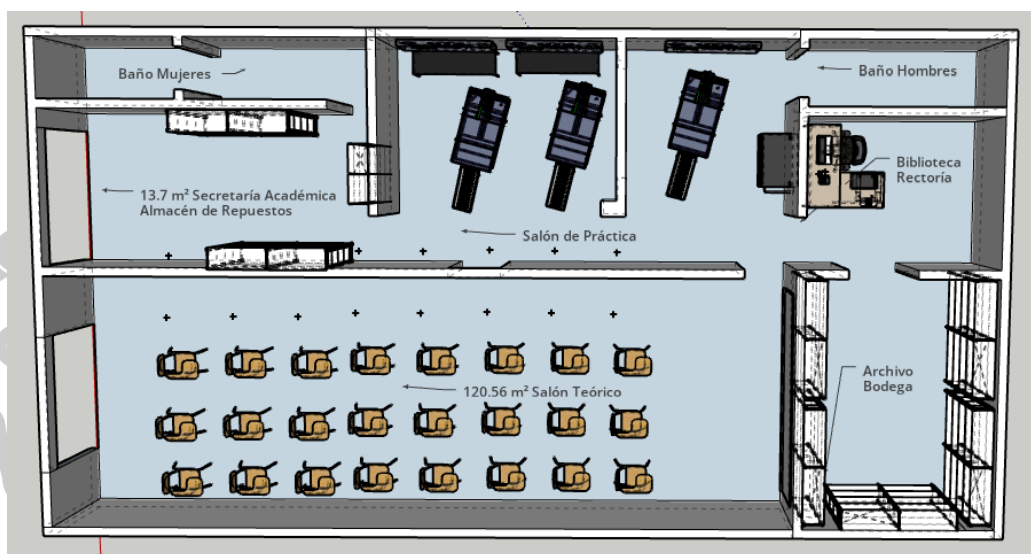
Estamos ubicados en el Barrio Los Naranjos del Municipio de Itagüí, en la Carrera 49 # 53A - 14 (CST) y en la Carrera 49 # 53 - 16 (Instituto Técnico Mototécnica). Un lugar estratégico, dónde se concentra una parrilla de distribuidores y almacenes de repuestos de las marcas de Motocicletas más reconocidas del país.





Vista de Planta Instituto Técnico Mototécnica:

El área cuenta con una superficie total de **120,56 m²**, distribuida de manera funcional para el desarrollo de las actividades académicas, prácticas y administrativas de la institución. Dispone de Secretaría Académica, almacén de repuestos, baño para mujeres, ambiente de prácticas para mecánica y electricidad de motocicletas, baño para hombres, biblioteca, Rectoría, archivo, bodega y salón para la formación teórica.



PASIÓN SOBRE RUEDAS



NUESTRAS INSTALACIONES - INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA





PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL –
PEI

INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA

Código: PEI
Versión: 01
Fecha:
Septiembre de
2026

A continuación, se describen los principales espacios y ambientes de aprendizaje del Instituto Técnico Mototécnica:

Salón Royal Enfield: constituye el principal ambiente destinado al desarrollo de la formación teórica, con una capacidad de hasta 30 estudiantes. El espacio se encuentra dotado con sillas universitarias, tablero, ventiladores, proyector multimedia, dispensador de agua y computador portátil para uso del docente. Asimismo, cuenta con condiciones adecuadas de iluminación que favorecen el desarrollo de las actividades académicas y proporcionan un ambiente cómodo y funcional para el proceso de enseñanza y aprendizaje.



	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

En la siguiente imagen se aprecia la entrada del Instituto Técnico Mototécnica. Al costado derecho se encuentra el acceso al salón principal destinado a las actividades académicas y, al costado izquierdo, se ubica el ingreso a la Secretaría Académica, el almacén de repuestos y la recepción del Centro de Servicio Técnico Profesional.

Este Centro de Servicio Técnico constituye un escenario complementario para el fortalecimiento de las competencias prácticas de los estudiantes, especialmente durante la fase final de su proceso de formación, permitiéndoles acercarse a situaciones y dinámicas propias del contexto real del sector de las motocicletas.

Vista de Planta Centro de Servicio Técnico, Ambiente de Aprendizaje:



Por otro lado, el Instituto Técnico Mototécnica cuenta con dos salones auxiliares destinados al desarrollo de prácticas de mecánica y electricidad de motocicletas. Estos ambientes permiten a los estudiantes aplicar y fortalecer los conocimientos adquiridos durante la formación teórica mediante actividades relacionadas con el diagnóstico, mantenimiento y reparación de los diferentes sistemas y componentes de las motocicletas.

Los espacios se encuentran dotados con herramientas manuales, equipos de diagnóstico, herramientas especializadas y demás recursos técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas. En estos ambientes, los estudiantes fortalecen progresivamente sus habilidades técnicas mediante ejercicios y procedimientos propios del contexto real de mantenimiento y servicio de motocicletas, bajo la orientación y acompañamiento del docente.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--



El Instituto Técnico Mototécnica cuenta con una oficina destinada a la Rectoría, dotada con los equipos y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de dirección y gestión institucional. En este mismo espacio se encuentra ubicada la biblioteca, la cual dispone de textos guía y material bibliográfico de apoyo para el desarrollo del programa Técnico Laboral en mantenimiento y reparación de mecánica y electricidad de motocicletas.

Asimismo, se dispone de un área de archivo destinada a la organización y conservación de los registros académicos y administrativos de estudiantes y docentes, atendiendo criterios de organización, confidencialidad y conservación documental.

Adicionalmente, la oficina cuenta con una bodega para el almacenamiento y organización del material didáctico y demás recursos educativos utilizados por los docentes durante el desarrollo de las actividades formativas.



	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

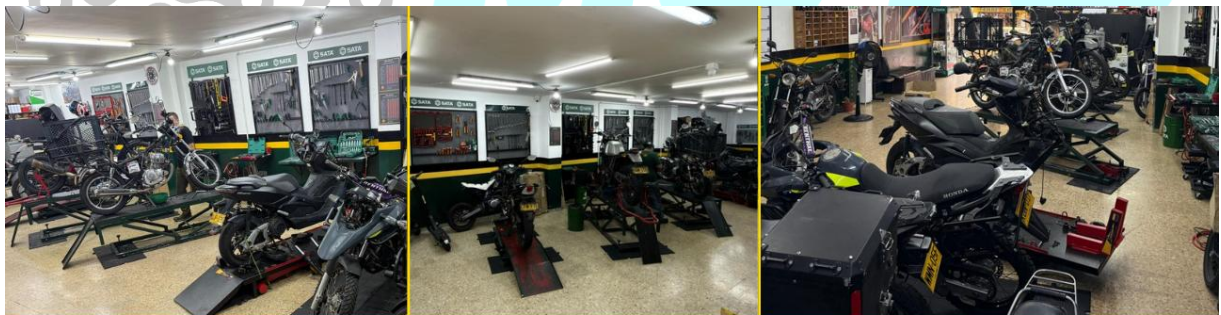
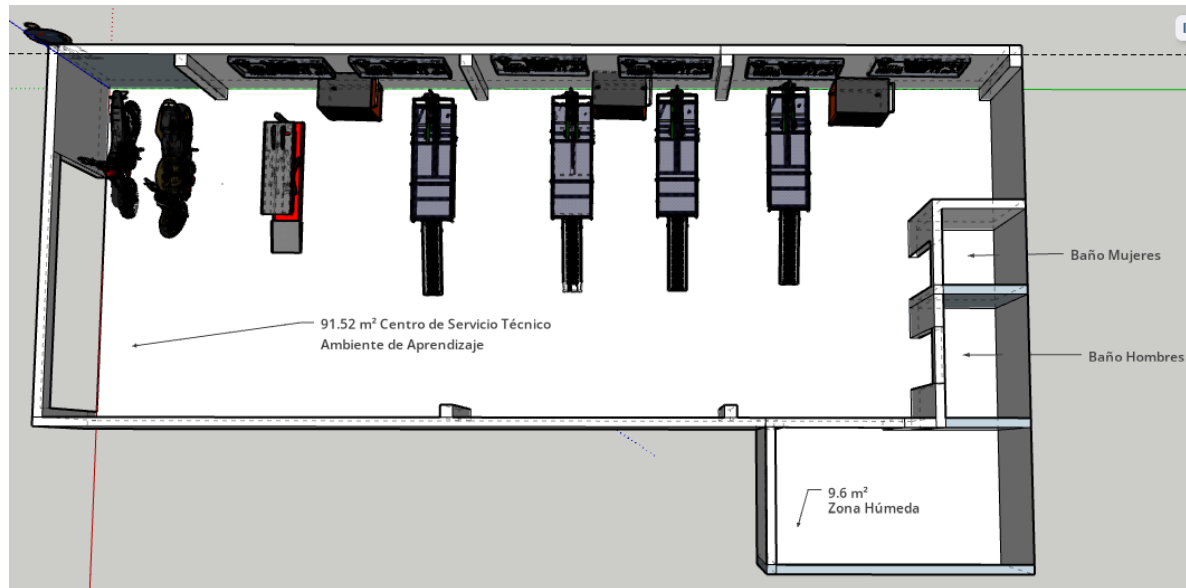


Vista de planta del Centro de Servicio Técnico Profesional Mototécnica – CST

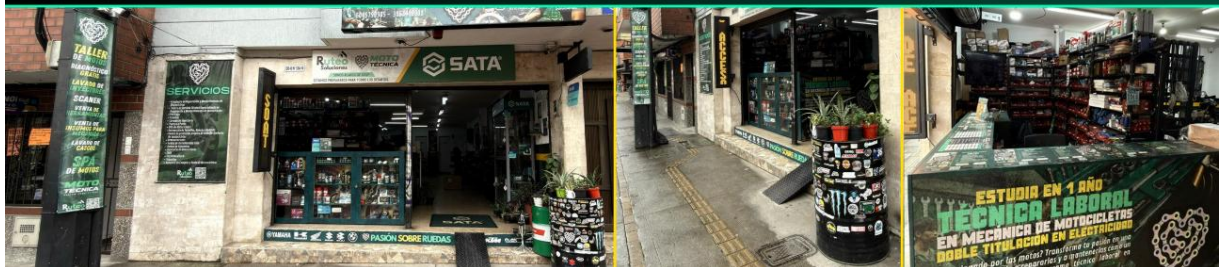
El Centro de Servicio Técnico Profesional Mototécnica (CST) cuenta con un área total de 101,12 m², distribuida funcionalmente para el desarrollo de actividades de servicio técnico y formación práctica. Sus instalaciones comprenden zona de lavado de motocicletas o zona húmeda, baño para hombres, baño para mujeres y área destinada al diagnóstico, mantenimiento y reparación de motocicletas.

El CST cumple una doble función institucional: por una parte, permite la prestación de servicios técnicos especializados en motocicletas y, por otra, se constituye en un ambiente de aprendizaje práctico para los estudiantes, en el cual pueden fortalecer y aplicar las competencias desarrolladas durante su proceso de formación en un contexto relacionado directamente con las dinámicas reales del sector.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--



NUESTRAS INSTALACIONES - CENTRO DE SERVICIO TÉCNICO



Este espacio, además de operar como un Centro de Servicio Técnico Profesional especializado en mecánica y electricidad de motocicletas, constituye un importante

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

ambiente de aprendizaje para los estudiantes de Mototécnica, al permitir el acercamiento a casos, necesidades y problemáticas reales propias del sector.

En este ambiente, los estudiantes que se encuentran en la fase final de su proceso formativo pueden desarrollar actividades prácticas que les permiten integrar, aplicar y fortalecer las competencias adquiridas, enfrentándose a situaciones reales de diagnóstico, mantenimiento y reparación de motocicletas, bajo las condiciones y orientaciones establecidas por la institución.

Por sus características y capacidad, el espacio también es utilizado para el desarrollo de seminarios, charlas técnicas, actividades de actualización y encuentros con aliados externos, especialmente cuando se requiere atender grupos numerosos, fortaleciendo así la articulación entre la formación, la actualización tecnológica y el sector productivo.



	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA	Código: PEI Versión: 01 Fecha: Septiembre de 2026
---	--	--

7.1.11 Proyección y ampliación de la capacidad institucional

El Instituto Técnico Mototécnica proyectará el crecimiento de su infraestructura y recursos de manera gradual y sostenible, procurando que cualquier incremento en la matrícula esté respaldado por las condiciones necesarias para mantener la calidad del proceso formativo.

Cuando se evidencie un crecimiento de la demanda, la institución podrá evaluar la ampliación de grupos, jornadas, ambientes de aprendizaje, equipos, herramientas y demás recursos necesarios.

Asimismo, la capacidad para el desarrollo de la etapa práctica podrá fortalecerse mediante la celebración de nuevos convenios con Centros de Servicio Técnico, talleres, concesionarios y empresas del sector, aumentando progresivamente los escenarios disponibles para los estudiantes.

La institución podrá evaluar, de acuerdo con su crecimiento y sostenibilidad, la ampliación de su infraestructura o la apertura de nuevos ambientes o sedes, atendiendo previamente los requisitos que resulten aplicables.

De esta manera, el crecimiento institucional estará determinado no solamente por la demanda de matrícula, sino por la capacidad de Mototécnica para garantizar infraestructura, docentes, equipos, herramientas, escenarios de práctica y recursos suficientes para mantener una formación técnica pertinente, segura y de calidad.

8. Anexos

1. Cámara de Comercio, Certificado de Existencia
2. RUT de la institución.
3. Licencia o acto de funcionamiento.
4. Certificado de uso del suelo.
5. Concepto o certificado de Bomberos.
6. Concepto sanitario.
7. Manual de Convivencia.
8. Reglamento docente
9. Acta de consejo directivo
10. Perfil de cargos
11. Mapa de procesos
12. Hojas de vida y soportes de docentes.
13. Convenios institucionales y de prácticas.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL –
PEI

INSTITUTO TÉCNICO MOTOTÉCNICA

Código: PEI
Versión: 01
Fecha:
Septiembre de
2026

14. Inventario
15. Proyección financiera.
16. PEP, Técnico Laboral en Mantenimiento y Reparación de Mecánica y Reparación de Motocicletas



MOTO
TÉCNICA
PASIÓN SOBRE RUEDAS